



Resolución de Secretaría General

N° 086-2024-VIVIENDA-SG

Lima, 29 de octubre de 2024

VISTOS:

La Nota N° 0083-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, la Nota de Elevación N° 0030-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI y el Informe N° 00000004-2024-/OGMEI/OEI-HLOZADA de la Oficina de Evaluación del Impacto, el Memorando N° D00120-2024-VIVIENDA/SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, establece que es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, y tiene como competencia exclusiva, entre otros, hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, señala que para alcanzar la situación futura deseada y resolver las causas identificadas en el modelo de problema público, se ha planteado cuatro (4) objetivos prioritarios: 1) Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio; 2) Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; 3) Fortalecer la mejora continua en el Estado; y, 4) Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas; asimismo, en el subnumeral 4.2 del citado numeral, se señala que para la consecución de cada uno de los objetivos prioritarios se establecen veintidós (22) lineamientos, los cuales marcan la ruta estratégica sobre la cual se organizarán las acciones orientadas al logro de los objetivos, entre otros, el Lineamiento 3.3 “Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas”, que establece que, a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación se genera información clave para la toma de decisiones, la cual se emplea como insumo para mejorar la calidad de bienes y servicios que proveen las entidades públicas; recomendando para ello, diseñar e implementar un sistema de indicadores de objetivos

priorizados de políticas públicas que permitan monitorear y evaluar los resultados que se generen desde las entidades públicas con relación a las intervenciones públicas bajo su responsabilidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales se evalúan en su diseño, implementación y resultado; y, según corresponda, pueden ser objeto de evaluaciones de impacto que determinen sus efectos en el bienestar de la ciudadanía;

Que, los artículos 32 y 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establecen que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos del Sector; asimismo, establece que la Oficina de Evaluación del Impacto tiene entre sus funciones, evaluar los resultados e impactos de la implementación de políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 037-2024-VIVIENDA-SG, se aprueba el Plan Anual de Evaluación 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PAE 2024 del MVCS);

Que, la Directiva General N° 004-2024-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la elaboración de estudios y evaluaciones de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 159-2024-VIVIENDA (en adelante, Directiva General), establece que el PAE aprobado puede ser objeto de modificaciones durante su ejecución;

Que, mediante la Nota N° 0083-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI, sustentada en la Nota de Elevación N° 0030-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI y el Informe N° 00000004-2024/OGMEI/OEI-HLOZADA de la Oficina de Evaluación del Impacto, la OGMEI propone la actualización del PAE 2024 del MVCS, a fin de incluir una evaluación de impacto y un estudio de resultados adicionales en dicho instrumento, así como reprogramar los plazos de ejecución de dos estudios y de dos evaluaciones considerados en el mismo;

Que, con el Memorando N° D00120-2024/SG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D00039-2024-VIVIENDA/SG-OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, que considera la opinión presupuestal emitida por su Oficina de Presupuesto mediante el Informe N° D00014-2024-VIVIENDA/SG-OGPP-OP, a través de los cuales emite opinión técnica favorable a la propuesta de actualización del PAE 2024 del MVCS, al cumplir con lo establecido en la Directiva General en relación a la incorporación y reprogramación de estudios y evaluaciones, encontrarse vinculada con las políticas, planes nacionales, sectorial e institucional del MVCS y contar con financiamiento para el año 2024;

Que, mediante el Informe N° D00233-2024-VIVIENDA/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.4



Resolución de Secretaría General

de la Directiva General, corresponde se emita una Resolución de Secretaría General para actualizar el PAE 2024 del MVCS;

Que, en consecuencia, es necesario actualizar el PAE 2024 del MVCS;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por la Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización del Plan Anual de Evaluación 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Aprobar la actualización del Plan Anual de Evaluación 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General y que reemplaza al Anexo aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 037-2024-VIVIENDA-SG.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan a que se refiere el artículo precedente, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:LOBATON
FUCHS Paola Liliana FAU 20504743307
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29 20:00:52-0500

PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS
Secretaria General
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”

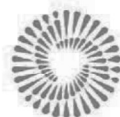
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

DEL

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

“PAE 2024 MVCS”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1. Introducción

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 plantea como objetivo prioritario el fortalecimiento de la mejora continua en el Estado, que busca, entre otros, determinar los resultados alcanzados en las intervenciones públicas y los recursos utilizados para ello. En esta orientación, la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) es un órgano de asesoramiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) que tiene las funciones de monitorear y evaluar las políticas nacionales y sectoriales; y de manera específica, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) tiene las funciones de elaborar normas, lineamientos y metodologías para la evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ámbito del sector; así como, evaluar los resultados e impactos de la implementación de las políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes, en el ámbito de su competencia.

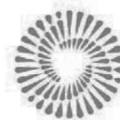
A su vez, en la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", se establecen disposiciones para evaluar los resultados e impactos de las intervenciones públicas del sector, definiendo para ello que dichas actividades se organicen en un Plan Anual de Evaluación (PAE).

El PAE es el documento que presenta de manera priorizada las intervenciones públicas a ser evaluadas anualmente, con la finalidad de generar información y el conocimiento, permitiendo fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia para mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones del MVCS.

El PAE 2024, elaborado por la Oficina General de Evaluación del Impacto, contiene cuatro (04) evaluaciones y tres (03) estudios respecto a temas sectoriales de agua, saneamiento, vivienda y urbanismo con alcance urbano y rural, los mismos que fueron acordados con las unidades de organización y los programas del MVCS en función a las condiciones técnicas que presentaron los temas propuestos para constituirse en una evaluación o estudio de interés.

2. Marco Normativo

- Ley N° 30156 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0030-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la actualización de la Guía de Políticas Nacionales.

3. Objetivo

Establecer de manera coordinada las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a ser evaluadas durante el año 2024, con la finalidad de generar evidencias y lecciones aprendidas que contribuyan a la mejora de dichas intervenciones.

4. Alcance

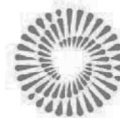
El PAE 2024 MVCS comprende a las unidades de organización y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuyas intervenciones serán evaluadas en el marco de los estudios y las evaluaciones priorizadas; además, involucra a la Alta Dirección y las correspondientes direcciones de línea, a quienes se les presentarán los resultados de los estudios y evaluaciones, así como las recomendaciones que forman parte de las matrices de compromiso de mejora.

5. Marco Conceptual

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030 es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú; entendido como el proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas para generar valor público. Dicho valor se crea cuando las intervenciones públicas, a través de bienes, servicios o regulaciones, directa o indirectamente, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, lo que se evidencia en el cambio de las variables sociales del país o de la población.

La generación del valor público, bajo el marco conceptual de la PNMGP, está constituido por un ciclo de siete componentes (siendo dos transversales) que facilitan la visión y comprensión integral de las decisiones de política adoptadas por el Estado para resolver un determinado problema público. Tal ciclo comienza con el diseño de la política pública basada en la evidencia y participación de actores clave, y finaliza con la medición de los resultados e impactos logrados por medio de la entrega de bienes, servicios y regulaciones; en tanto que, la información resultante de la gestión de cada uno de los componentes se constituye en insumo para la evaluación y la mejora continua.

En ese marco, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" define, de acuerdo con la etapa de la cadena





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de resultados (Ver Gráfico1), los tres tipos de evaluación o estudio que se realizan en el MVCS y que se detallan a continuación:

- Evaluación de impacto:** Determina si la intervención pública genera cambios esperados en las condiciones de vida de la población y los cuantifica, demostrando que son directamente atribuibles a la intervención, en un horizonte de tiempo determinado.
- Evaluación de resultados:** Evalúa los cambios en la población, a partir de la entrega de los productos o servicios que provee la intervención pública. Estos cambios pueden ser a nivel de conocimiento, actitudes, capacidades, prácticas, conductas, valoraciones, entre otros, en un horizonte determinado de tiempo.
- Evaluación específica:** Se vincula con un tema específico dentro de la cadena de resultados. Se realiza con la finalidad de profundizar la comprensión del aporte de los temas seleccionados al logro de los cambios en forma de resultados e impactos de la intervención pública.

Gráfico 1. Tipos de evaluación, según alcance



Fuente: Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM

6. Ciclo de Evaluación del PAE

El Ciclo de evaluación del PAE, enmarcado en la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, está constituido por: (i) Elaboración del Plan Anual de Evaluación, que comprende las evaluaciones y los estudios priorizados en coordinación con los órganos y programas del MVCS, a realizarse durante el año; (ii) Proceso de evaluación, en donde se desarrolla los informes de evaluaciones o estudios con recomendaciones que son posteriormente presentados a Alta Dirección, a los órganos y programas (iii) Establecimiento de compromisos de mejora, resultado de las recomendaciones de los estudios y las evaluaciones, y formalizados con las unidades de organización y programas mediante la suscripción de actas y matrices de compromisos de mejora; y (iv) Seguimiento de la implementación de los compromisos, que son monitoreados trimestralmente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gráfico 2. Ciclo de evaluación del PAE



Fuente: Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM

6.1. Elaboración del PAE 2024 MVCS

La elaboración del PAE 2024 MVCS se desarrolló de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, que consistió en la identificación y priorización de las necesidades de evaluación, mediante la realización de actividades agrupadas en tres (03) fases que se precisan a continuación:

Fase 1. Identificación y priorización de necesidades de evaluación. La OEI, en función a sus competencias, y en coordinación con los equipos técnicos de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), revisó las 52 propuestas de temas de estudio remitidos por las unidades de organización y programas del MVCS en los años 2021, 2022 y 2023, que no fueron incluidos en el PAE de dichos años¹, con la finalidad de identificar cuáles de ellas podrían ser incluidas en el PAE 2024 MVCS.

El análisis de priorización se realizó aplicando cinco criterios que se detallan a continuación:

- a. Pertinencia de la necesidad, se determina si en la actualidad existe la necesidad de evaluar la intervención propuesta, y si se evidencia la predisposición para proveer información.

¹ El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) no participaron del proceso debido a que no enviaron información adicional que permita el análisis de los temas remitidos en años anteriores.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b. Alcance, se analiza si el tema propuesto tiene definida la población objetivo que se evaluará y/o estudiará, y que el tema propuesto está vinculado con los objetivos del área/Sector.
- c. Existencia de información, se corrobora si se cuenta con información que se requerirá para el estudio y/o evaluación, y si esta es de fácil acceso, y de recolección periódica.
- d. Calidad de la información, se corrobora si la información proporcionada está sistematizada, es suficiente y que comprende los indicadores o variables que se requieren analizar.
- e. Competencia de la OGMEI, se verifica si el tema propuesto se encuentra en el marco de la Directiva de evaluación.

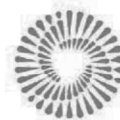
De este modo, se identificó que 41 propuestas no tuvieron potencial de ser consideradas como tema de evaluación para el PAE 2024 MVCS, debido a que en el 41% de los casos no se dispone de información, 34% no tienen vigencia o necesidad de evaluación, 15% no son competencia de la OEI, y 10% han sido incluidos en una evaluación o han sido fusionados para analizar su potencial de evaluación.

En total, nueve (9) temas propuestos² requirieron mayor análisis para determinar si efectivamente pueden constituirse en una evaluación para el 2024; sin embargo, luego de la revisión se obtuvo que sólo 2 temas propuestos serán priorizados para el PAE 2024 MVCS. Adicionalmente, en el transcurso de las coordinaciones realizadas por la OEI y los equipos técnicos de los programas y órganos del MVCS, surgieron dos (02) temas de interés por parte del PNVR y uno (01) de la OGMEI sobre las mesas de trabajo para la aceleración y destrabe de proyectos; en ambos casos se verificó el cumplimiento de los cinco (5) criterios de priorización y se verificó que cumplen con los requisitos para formar parte del PAE.

En ese sentido, para el PAE 2024 MVCS se han priorizado 5 temas de evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Evaluación de impacto del Bono Familiar Habitacional (BFH) bajo las modalidades Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y Construcción en Sitio Propio (CSP), en el acceso a crédito y en la calificación crediticia de las familias beneficiadas.
- b. Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los Planes de Desarrollo Urbano (PDU) elaborados por el MVCS, en el marco de la Reconstrucción con Cambios (RCC).
- c. Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS.
- d. Evaluación de diseño de la intervención regular del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).

² Los temas propuestos no priorizados son: Evaluación de diseño y procesos del Programa Presupuestal 0146; Evaluación de diseño del Plan Nacional de Accesibilidad; Contribución de los proyectos PMIB en el cierre de brechas del equipamiento urbano de los distritos a nivel nacional; Impacto del componente pistas y veredas en enfermedades respiratorias y gastrointestinales y actividades deportivas; Impacto de la PRESET en la agilización y simplificación de la revisión de los Expedientes Técnicos; Percepción de la participación de técnicos de GL en capacitaciones y/o talleres brindado por PMIB en mejora de la calidad de los ET; Percepción de usuarios de las tecnologías de saneamiento rural implementadas por el PNSR, Evaluación del desempeño de los sistemas de agua y saneamiento de los proyectos impulsados por el PNSR, Evaluación de resultados de los proyectos implementados en el marco de la RCC relacionados al sector saneamiento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e. Estudio de percepción de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF).

Fase 2. Análisis de evaluabilidad y validación de la matriz de evaluabilidad. La OEI, elaboró una matriz de evaluabilidad para cada tema de evaluación priorizado (**Ver anexo 1**), con el objetivo de detallar y sustentar las condiciones que presenta cada uno de los temas para constituirse en un estudio o evaluación.

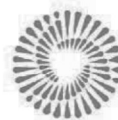
La primera sección presenta las características de la intervención pública como objetivo, componentes, ámbito, población atendida, criterios de focalización y actores ejecutores, de tal manera que brinda el contexto en el que se inscribe el tema de evaluación. La segunda sección desarrolla de manera específica, el tema a estudiar o evaluar, el objetivo y el resultado esperado del estudio o la evaluación, define claramente el componente, procedimiento o actividad de análisis, la población, temporalidad y ubicación geográfica de la intervención, la información disponible y las técnicas a utilizar, así como los recursos económicos y la tecnología necesaria, y la utilidad que representa para el MVCS.

Las matrices han sido validadas (**Ver anexo 2**) por el PNVR, PNC, PNSU y DGPPVU, conforme al siguiente detalle.

- Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas, validado con Memorándum N° 551-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU.
- Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC, validado con Memorándum N° 1309-2024/VIVIENDA-VMVU-PNC y Memorándum N° 291-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.
- Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS, validado con Memorándum N° 785-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.
- Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR, validado con Memorándum N° 557-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR.
- Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF, validado con Memorándum N° 557-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR.

Fase 3. Desarrollo del PAE 2024 MVCS. La coordinación con las unidades de organización y programas del MVCS, la identificación de los temas de evaluación y estudio, así como sustentar técnicamente su condición de evaluabilidad, se han constituido en las actividades clave para determinar las evaluaciones y los estudios considerados en el PAE 2024 MVCS. De esta manera, el documento PAE 2024 MVCS se presenta a la Secretaría General para su respectiva aprobación mediante Resolución de Secretaría General.

Una vez aprobado el PAE 2024 MVCS, se inicia la segunda fase del ciclo de evaluación (Proceso de Evaluación) con el desarrollo de las notas conceptuales de las evaluaciones y los estudios priorizados para el presente año, las mismas que se adjuntan en el presente documento (**Ver anexo 3**).



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Según la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM, la OEI elabora las notas conceptuales para cada intervención pública a evaluar, en donde se describe los contenidos mínimos del diseño de la evaluación, incluyendo entre otros, la descripción de la intervención pública, los objetivos, la metodología de la evaluación, y el ámbito de estudio. Las notas deben constituirse en un documento de entendimiento entre la OEI y la unidad orgánica o programa.

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 037-2024-VIVIENDA-SG del 19 de abril de 2024 se aprueba el PAE 2024 MVCS, mientras que a través de la Resolución Ministerial N° 159-2024-VIVIENDA del 3 de mayo de 2024 se aprueba la Directiva General N° 004-2024-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la elaboración de estudios y evaluaciones de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, derogándose la anterior Directiva. Según el subnumeral 6.4 de la Directiva General N° 004-2024-VIVIENDA-DM, el PAE aprobado puede ser objeto de modificación durante su ejecución.

Mediante Resolución Ministerial N° 089-2024-VIVIENDA del 15 de marzo de 2024 se aprueba el “Calendario multianual de evaluaciones de impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente a los Años Fiscales 2025 - 2031”, cuyo contenido se adjunta en el presente documento (**Ver anexo 4**). En dicho calendario se tiene contemplado realizar la evaluación de impacto titulada “Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos”.

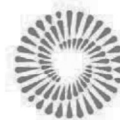
Por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 096-2024-VIVIENDA del 22 de marzo de 2024 se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024 (PADCAT 2024). En el artículo 3 de dicha resolución, cuyo contenido se adjunta en el presente documento (**Ver anexo 5**), se encarga a la OGMEI el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del PADCAT 2024.

En virtud de lo anterior, y en el marco de la Directiva General N° 004-2024-VIVIENDA-DM, se incluyen los siguientes dos (02) temas de evaluación en el PAE 2024 MVCS:

- Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos.
- Estudio de percepciones del PADCAT 2024.

Por su parte, se solicita también la reprogramación de los siguientes cuatro (04) estudios y/o evaluaciones:

- Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC.
- Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS.
- Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR.
- Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

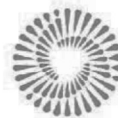
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Evaluaciones y estudios del PAE 2024 MVCS

El PAE 2024 MVCS contiene cuatro (04) evaluaciones y tres (03) estudios, cuyo objetivo y aporte al MVCS se detalla a continuación:

Tabla N° 1: Lista de evaluaciones y estudios del PAE 2024 MVCS

Órgano / Programa	Evaluación o estudio	Tipo de evaluación / estudio	Objetivo de la evaluación o estudio
DGPPVU	Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas.	Evaluación de impacto	Identificar y cuantificar si el otorgamiento del BFH ha mejorado el acceso al crédito y calificación crediticia de las familias beneficiarias, y si existen diferencias en los beneficiarios según departamento, edad, género u otra variable.
PNC	Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC.	Evaluación específica	Evaluar si la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto, identificadas en los PDU aprobados en el marco de la RCC, ha sido implementada por parte de las municipalidades vinculadas a dichas zonas y si conforme a ello, en caso correspondan, se ha implementado las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en los referidos PDU. Asimismo, se analizarán los factores que facilitaron o limitaron realizar las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en dichos PDU, y la gestión de los recursos por parte de las municipalidades.
PNSU	Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS.	Estudio de resultados	Analizar la experiencia de los representantes de las entidades que han sido asistidas en una Mesa de Trabajo respecto a la gestión de esta misma, por lo que se busca responder al menos las siguientes tres preguntas: i. Resolver la problemática de sus inversiones. ii. Acelerar procesos para avanzar en su ejecución. iii. Fortalecer las capacidades para la gestión de sus inversiones. iv. Otros. Con la evaluación se espera que los resultados muestren que la mayoría de las entidades asistidas por las Mesas de Trabajo se encuentran satisfechas ya que la asistencia contribuyó en la mejora de sus expedientes técnicos, la aceleración de los procesos y en fortalecer sus aptitudes y capacidades en gestión de inversiones.
PNVR	Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR.	Evaluación de diseño	Evaluar y analizar los principales componentes del diseño del Programa Presupuestal 111 "Apoyo al Hábitat Rural",



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

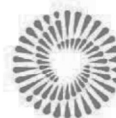
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			producto 3000674: "Familias Acceden a Viviendas Mejoradas" que incluye la población objetivo, necesidad pública, pertinencia y coherencia de las acciones de intervención, así como los indicadores. La evaluación permitirá identificar las principales características del diseño de la intervención y analizar su pertinencia dado el nivel de inversión social involucrado. Las recomendaciones de la evaluación contribuirán con el fortalecimiento del diseño de la intervención regular del PNVR.
PNVR	Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF.	Estudio de resultados	Identificar la percepción y nivel de satisfacción de los beneficiarios con la vivienda rural Wasiymi, la sensación de confort térmico y seguridad sismo resistente que este les brinda en los tiempos de heladas y friaje. El estudio permitirá identificar el nivel de satisfacción de la población beneficiada, y por lo tanto contribuirá a medir si el uso de las viviendas rurales es efectivo y brinda confort térmico y la seguridad sismoresistente a las familias. Asimismo, permitirá medir la efectividad del presupuesto asignado a la intervención y podrá ser utilizado en el Estudio de Línea Final PMHF 2021, como un capítulo adicional.
PNSU	Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos.	Evaluación de impacto	El objetivo de la evaluación es medir el impacto de las conexiones nuevas de agua y alcantarillado en la salud infantil en el área urbana. Es una evaluación de impacto que pretende medir los efectos de las obras de agua y saneamiento impulsadas por el PNSU en la salud de las familias beneficiadas en específico en la prevalencia de anemia y desnutrición crónica de niños menores de 5 años que se encuentran en un determinado distrito.
MVCS	Estudio de percepciones del PADCAT 2024.	Estudio de resultados	El objetivo general del estudio es generar estadísticas e indicadores sobre la satisfacción del público objetivo que será capacitado y/o asistido técnicamente, en el marco del desarrollo del PADCAT 2024, lo que permitirá valorar diferentes aspectos de las acciones de capacitación, como la motivación para participar, los conocimientos adquiridos, así como su aplicación.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Cronograma

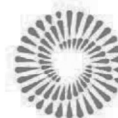
Tabla N° 2: Cronograma de las evaluaciones y estudios del PAE 2024 MVCS

Evaluación/estudio	Programa	2024									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas.	DGPPVU										
2. Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC.	PNC										
3. Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS.	PNSU										
4. Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR.	PNVR										
5. Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF.	PNVR										
6. Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos.	PNSU										
7. Estudio de percepciones del PADCAT 2024.	MVCS										

9. Presupuesto

Tabla N° 3: Presupuesto de las evaluaciones y estudios del PAE 2024 MVCS
(En soles)

Evaluación/estudio	Total
1. Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas.	207,000
2. Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC.	75,000
3. Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS.	79,200



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR.	121,000
5. Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF.	123,000
6. Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos.	68,000
7. Estudio de percepciones del PADCAT 2024.	43,200
Total	716,400





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N° 1: Matrices de Evaluabilidad de las evaluaciones y estudios del PAE 2024

Matriz de Evaluabilidad N° 1

Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas

N°	Secciones	Elementos	Detalle
1	Intervención pública general	Objetivo, componente e importancia	- El Bono de Familiar Habitacional (BFH) fue creado en el año 2002 mediante Ley N° 27829. - El objetivo del BFH es incrementar el acceso de las familias de bajos recursos a viviendas en condiciones adecuadas, a través de la implementación de los componentes: selección de familias y asignación de subsidio (bono) para acceder a una vivienda adecuada bajo las modalidades Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), Construcción en Sitio Propio (CSP) y Mejoramiento de Vivienda (MV). - La intervención es clave para reducir la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida de la población, a través del acceso a viviendas en condiciones adecuadas. - Es importante mencionar que, según el INEI³, el porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D y E que tienen déficit habitacional, pasó de 9.6%, en el año 2015, a 10.0%, en el año 2021; asimismo, en el año 2021, el 2.8% de los hogares a nivel nacional presentaron déficit cuantitativo de vivienda y el 7.2% presentaron déficit cualitativo de vivienda.
		Ámbito y población atendida	- La intervención abarca el territorio nacional. - La población atendida está conformada por familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit habitacional cuantitativo y/o cualitativo. - Para reducir la brecha señalada, entre el 2018 y 2023 el BFH benefició a 226,866 familias, de las cuales el 26% recibió el bono en la modalidad AVN y 74% en la modalidad CSP, para cuyo efecto, el monto desembolsado durante dicho periodo, para ambas modalidades, fue de S/ 6,736 MM.
		Criterios de focalización	- Grupos familiares (GF) conformados, como mínimo por una persona y al menos un familiar cuyo grado de parentesco sea hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y vivan juntos, o también por una pareja sea casada o conviviente sin impedimento matrimonial. El GF está representado por la JF. - La JF, debe indicar que alguna o algunas de las siguientes personas dependen económicamente de él: Los hijos, hermanos y nietos propios o del cónyuge o conviviente, de ser el caso, menores de veinticinco (25) años, incluidos aquellos que cumplen esta edad durante el año calendario en que se inscriben en el Programa; b. Los hijos, hermanos y nietos propios o del cónyuge o conviviente, de ser el caso, mayores de veinticinco (25) años con discapacidad en forma permanente; y, c. Los abuelos y padres propios o del cónyuge, de ser el caso. - Las personas integrantes de un GF no pueden conformar otro GF.

³ Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales, 2013-2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			- No se debe haber recibido apoyo habitacional. - El ingreso familiar mensual de la JF, no debe exceder el valor que resulte de la multiplicación del Ingreso Real Promedio Per Cápita Decil 4 de Lima Metropolitana por el Promedio de Miembros del Hogar - Pobre Urbano para la modalidad AVN, y no debe exceder la sumatoria de la multiplicación de los Ingresos Reales Promedio Per Cápita Decil 1,2,3,4 de Lima Metropolitana por el Promedio de Miembros del Hogar – No Pobre Urbano para la modalidad CSP; no ser propietarias de vivienda, terreno o aires independizados para la modalidad AVN; y no haber recibido apoyo habitacional del Estado anteriormente. - Para CSP, se debe ser propietario del predio sobre el cual se construirá la VIS y no ser propietario de otra vivienda, terreno o aires independizados para vivienda distintos de aquel en el cual se construirá la misma. Asimismo, el titular del predio debe contar con titularidad exclusiva del mismo, no admitiéndose copropiedades, salvo en aquellos casos en el que los copropietarios sean parte del mismo GF. El Predio donde se ejecutará la obra, debe encontrarse inscrito en los Registros Públicos a nombre de cuando menos uno de los integrantes de la JF, estar libre de cargas, gravámenes y títulos pendientes, salvo aquellas provenientes de adjudicación de terrenos por parte del Estado, servidumbres de acueducto, electroducto, gasoducto, de redes eléctricas, agua desagüe, pistas, así como las servidumbres de paso. - Para AVN, no ser propietario de vivienda, terreno, o aires independizados para vivienda. - La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) tiene como función conducir y supervisar la ejecución del programa Techo Propio que contempla el BFH. - El Fondo MIVIVIENDA, es responsable de ejecutar el desembolso del bono, además, administra los recursos transferidos por el MVCS para el BFH, y maneja el registro de los grupos familiares que postulan y son elegibles (GFE) para obtener el BFH y el registro de beneficiarios. - Entidades Técnicas y Promotores Inmobiliarios, quienes son los responsables de la construcción de la VIS. - Gobiernos locales y entidades financieras. - El acceso a una vivienda digna se trata de un derecho básico y un factor clave para el desarrollo humano de muchas familias especialmente para aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. - Algunos estudios (Kristin Aarland & Carolina K. Reid, 2018; BID, 2021; Junjie Li, et al, 2022) sostienen que una de las principales herramientas disponibles para mejorar las condiciones de vivienda es el acceso al crédito hipotecario. Por lo tanto, se plantea evaluar el “Impacto del BFH, en las modalidades de AVN y CSP, en el acceso al crédito y calificación crediticia de las familias beneficiarias”, considerando que la intervención, si bien se implementa desde hace 20 años, no se ha realizado un estudio que estime el impacto en las condiciones crediticias de las familias beneficiarias orientadas a una mejora en su calidad de vida post beneficio del subsidio y entrega de la VIS.
2	Objeto de evaluación/estudio	Actores de la intervención	
		Tema específico a estudiar/ evaluar	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	Secciones	Elementos	Detalle
3	Disponibilidad de recursos		Asimismo, según estudios revisados, el mejoramiento de las condiciones crediticias contribuye a un dinamismo de la economía de las familias, por lo que resulta pertinente evaluar la correlación entre el bono recibido y el crédito y calificación crediticia.
		Objetivo/ resultado esperado	- Se plantea identificar y cuantificar si el otorgamiento del BFH ha mejorado el acceso al crédito y calificación crediticia de las familias beneficiarias, y si existen diferencias en los beneficiarios según departamento, edad, género u otra variable. - Se espera que los resultados de la evaluación arrojen un impacto positivo y representativo del BFH en el acceso al crédito y mejora de calificación crediticia de las familias beneficiadas.
		Componente, procedimiento o actividad	- Se plantea analizar el procedimiento del otorgamiento del subsidio a los hogares a través del BFH. - La intervención forma parte del Programa presupuestal 0146, producto 3000830 “Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas” y actividad 5006085 “Selección asignación y supervisión del bono familiar habitacional”.
		Población, temporalidad y ubicación geográfica	- Familias beneficiarias registradas con el otorgamiento del BFH de las modalidades AVN y CSP entre los años 2018 y 2023, considerando que, si bien se dispone de información del BFH entre 2003 y 2023, respecto a la información crediticia sólo está disponible desde 2018 al 2023. - El estudio abarca los departamentos en los que se ejecutaron VIS en el marco del Programa Techo Propio en las modalidades de AVN y CSP, dentro de dicho periodo.
		Información y técnicas	- Se ha verificado que se dispone de información de familias elegibles, así como los grupos familiares elegibles que han recibido el BFH (desembolsos) y se corrobora que la intervención maneja uno de los montos más altos dentro del sector, así en el año 2023 se desembolsó S/ 1,021 MM. - El reporte de familias contiene alguna información de los grupos familiares (fecha de nacimiento, ocupación, ingreso declarado, otros).
			- Se ha verificado que se dispone de información de grupos familiares elegibles y beneficiados por el BFH, entre los años 2003 y 2023, y de la situación crediticia de los hogares entre 2018 y 2023 registrada en la SBS. - Tomando en cuenta la calidad de la información, se emplearán técnicas de evaluación cuasiexperimental y el método estadístico Diferencia en Diferencias (DiD) para cuantificar el impacto. - La DGPPVU dispondrá de especialistas conocedores de la intervención para el acompañamiento y coordinación durante el proceso de evaluación facilitando información adicional o disipando dudas o consultas que surjan en el camino, considerando la complejidad de la información que se tratará.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	Secciones	Elementos	Detalle
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Recursos económicos	- El costo estimado de la evaluación es de S/ 275,000 para un tiempo de elaboración de ocho meses y medio, considerando que la DGPPVU cuenta con la información requerida en la anterior subsección para su viabilidad; además que, la OEI cuenta con recursos humanos para la coordinación y ejecución de la evaluación. - La OGMEI, en coordinación con la DGPPVU, y en el marco de la programación anual de presupuesto, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación.
		Tecnología	Se dispone de herramientas como Microsoft office y Stata (con licencia).
		Aporte y utilidad para el MVCS	- El estudio permitirá conocer si la inversión social realizada a través del BFH en los últimos 6 años ha incrementado o no, el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiarias, y si existe algún tipo de población en la que se ha impactado más. - El estudio aportará a la identificación y cuantificación de indicadores intermedios o finales del BFH.

Matriz de Evaluabilidad N° 2

Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC.

Nº	Secciones	Elementos	Detalle
1	Intervención pública general	Objetivo, componente e importancia	- Los Planes de Desarrollo Urbano son el principal instrumento para la gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, inclusivo, competitivo y resiliente de las ciudades, así como para promover el desarrollo de la inversión pública y privada. - Mediante Decreto Supremo N° 076-2018-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor de VIVIENDA, para intervenciones en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC) el MVCS, con cargo al Fondo para inversiones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), entre las que se encuentra la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial. - Asimismo, de acuerdo con el inciso d) del artículo 2° de la Ley 30556⁴, se estableció como componente del Plan Integral para la RCC, el fortalecimiento de capacidades institucionales, lo que servirá, entre otros, para el desarrollo de las capacidades de las entidades ejecutoras, permitiendo optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión. Dentro de estas acciones se incluyen el financiamiento de gastos operativos y administrativos; así como la elaboración de planes de desarrollo urbano y planes de acondicionamiento territorial.

⁴ Modificada por el Decreto Legislativo N° 1354.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			- A través de los PDU, se identifican las necesidades y características del territorio a ser regulado por este instrumento de planificación como el análisis de riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres como los sectores críticos de riesgo que son zonas que por sus características podrían considerarse de un nivel alto y muy alto riesgo, y se establecen recomendaciones y/o intervenciones para prevención y reducción del riesgo que deben ser gestionadas e implementadas por las municipalidades donde se encuentran dichos sectores. - Son las municipalidades provinciales y distritales quienes promocionan y controlan el cumplimiento del PDU. - El fenómeno El Niño Costero en 2017 afectó a 1.5 millones de personas, entre las que se registraron 162 fallecidos y cientos de miles de viviendas dañadas; para lo cual el MVCS desembolsó para la elaboración de los PDU, S/ 14,3 MM en el año 2019 y S/ 4,4 MM en el año 2020. - Los PDU en el marco de la RCC se han venido aprobando desde el 2020 cuya vigencia es de 10 años, periodo que puede modificarse en ciertos casos. - La intervención abarca 11 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero 2017 dentro de las cuales se han identificado áreas de estudio que no solo comprenden un área urbana ocupada sino el entorno inmediato y su área de influencia. Cabe mencionar que, el reconocimiento de las áreas de estudio es una de las acciones preliminares que debe realizarse al iniciar el trabajo del equipo técnico encargado de la elaboración del PDU. - La población atendida son los gobiernos subnacionales afectados por el fenómeno El Niño que no cuentan con presupuesto y tecnología para planificar el territorio. - El total de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) elaborados en el marco de la RCC son 45, de los cuales 38 están aprobados por ordenanza municipal. Los planes elaborados se realizaron en 7 regiones del país, y se ubican en 19 provincias. - Según el Manual para la Elaboración de los PDM y PDU en el marco de la RCC, elaborado por el MVCS, un PDU se aplica a conglomerados y áreas urbanas cuya población es: - Mayor a 5000 habitantes: Dado que concentrar esfuerzos en áreas con alta densidad de población puede maximizar el impacto de las medidas de prevención y mitigación, protegiendo a un mayor número de personas ante desastres. - Capital de provincia: Dado que las capitales son centros administrativos y económicos clave, su protección asegura la continuidad de servicios esenciales y la estabilidad económica regional tras un desastre. - Área delimitada en el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM): Focalizar en áreas identificadas por los PDM permite una planificación urbana integrada y consciente de los riesgos.
		Ámbito y población atendida	
		Criterios de focalización	
		Actores ejecutores	- En el marco de la RCC: - El MVCS planifica y determina de manera coordinada el enfoque del desarrollo urbano sostenible y saludable en las acciones destinadas a la atención de las intervenciones y soluciones de viviendas previstas en el PIRCC*, en ese sentido maneja presupuesto para la elaboración de los PDU.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			- La Municipalidad Provincial, en coordinación con las municipalidades distritales, el gobierno regional, el gobierno nacional y la sociedad civil ejecuta la elaboración de los PDU, para finalmente aprobarlo mediante ordenanza municipal. - La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), brinda asistencia técnica para orientar la localización de las zonas de intervención con fines de reconstrucción y con énfasis en la gestión del riesgo de desastres. - El PNC a través de la Unidad de Gestión del Desarrollo Urbano Sostenible (UGEDEUS), mediante la RD N°01-2024-VIVIENDA, aprobó las “Pautas para la Implementación de PDU”, documento de gestión urbana y territorial que orienta en la revisión e implementación de las propuestas específicas de un PDU aprobado. - El PNC a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERDES), desarrolla, acciones de estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en las ciudades del país**. * Según Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30556 concordante con el DS N° 023-2017-VIVIENDA. ** Según Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del PNC.
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar/ evaluar	- Para garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país, es necesario que los espacios de intervención territorial, en donde se desarrollan proyectos de vivienda, estén alejados de las zonas de nivel de riesgo muy alto. En tal sentido, los gobiernos locales son claves en el desarrollo e implementación de los planes. - Algunos estudios (A. Basaglia, A. Aprile, et al, 2018; Z. Hossain & M. Rahman, 2021) sostienen que la mitigación del riesgo de desastres se ha convertido en una necesidad global urgente, ya que pueden afectar fuertemente a las ciudades debido a las diversas fragilidades estructurales. Por lo tanto, la resiliencia se ha vuelto fundamental para determinar en qué medida la adaptación incide en la reducción de la vulnerabilidad. - En ese contexto, se propone elaborar una “Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU aprobados en el marco de la RCC” considerando que se cuenta con información de los PDU, además el presupuesto asignado por el MVCS ha sido relevante para esta intervención (S/ 18.7 MM en 2019 y 2020) y es pertinente corroborar si el gasto incurrido en los PDU ha sido efectivo. - Se plantea evaluar si la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU aprobados en el marco de la RCC han sido implementadas por parte de las municipalidades vinculadas a dichas zonas y si conforme a ello, en caso correspondan, se ha implementado las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en los referidos PDU. Asimismo, se analizarán los factores que facilitaron o limitaron realizar las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en dichos PDU, y la gestión de los recursos por parte de las municipalidades. - Se espera que los resultados del estudio indiquen en qué magnitud las municipalidades han implementado las acciones y recomendaciones de los PDU aprobados en el marco de la RCC que identificaron zonas de nivel de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
3	Disponibilidad de recursos		riesgo muy alto, medido a través de intervenciones aprobadas por ordenanzas municipales, así como una gestión adecuada de los recursos.
		Componente procedimiento o actividad	- Las municipalidades implementan acciones para la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto, identificadas en los PDU elaborados en el marco de la RCC. - La intervención forma parte del PP 0068, producto 2089754: “Expedientes técnicos, estudios de pre-inversión y otros estudios –Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios” y actividad 6000033 “Elaboración de Planes”.
		Población, temporalidad y ubicación geográfica	Las zonas de nivel de riesgo muy alto ubicadas en los ámbitos de estudio de los PDU elaborados con presupuesto del MVCS ubicados en 11 regiones del territorio nacional, y aprobados desde el 2020.
		Información y técnicas	- El total de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) elaborados en el marco de la RCC son 45, de los cuales 38 están aprobados por ordenanza municipal. Los planes elaborados se realizaron en 7 regiones del país, y se ubican en 19 provincias. - Tomando en cuenta la calidad de la información, se utilizará la técnica del análisis descriptivo y documental. - De igual manera, la DGPRVU y el PNC (UGEDEUS y UGERDES), facilitarán la información necesaria para realizar un análisis completo de todos los PDU que se aprobaron en el marco de la RCC. - Asimismo, el PNC (UGEDEUS y UGERDES), acompañará a la OEI durante la realización del estudio y la apoyará, en caso sea necesario, a coordinar con las municipalidades correspondientes por medios virtuales o presenciales con el objetivo de desarrollar entrevistas.
4	Relevancia de la evaluación/ estudio	Recursos económicos	- El costo estimado del estudio es de S/ 75,000 para un tiempo de elaboración de tres (3) meses, considerando que la DGPRVU cuenta con la información mínima requerida para su viabilidad; además que, la OEI cuenta con recursos humanos para la revisión y la evaluación del estudio. - La OEI de la OGMEI, en coordinación con el PNC y la DGPRVU, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación.
		Tecnología	Se dispone de herramientas como Microsoft office y la plataforma digital del Observatorio Urbano Nacional desarrollada en código libre.
		Aporte y utilidad para el MVCS	El estudio permitirá conocer si los gobiernos subnacionales, además de aprobar los PDU en el marco de la RCC, han implementado la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto y las recomendaciones derivadas de ellas, asimismo, permitirá medir la efectividad del presupuesto que ha sido destinado para la elaboración de los PDU en el marco de la RCC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			- De igual manera, se espera que los resultados del estudio se orienten a la revisión y actualización de los PDU. Asimismo, al demostrar la importancia de una gestión integrada de riesgo, los hallazgos pueden promover una mayor cooperación entre distintos sectores y niveles de gobierno. - Por último, los insights y resultados del estudio podrían impulsar la adopción de buenas prácticas en Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), y a partir de estos desarrollar programas de capacitación para autoridades locales y comunidades.

Matriz de Evaluabilidad N° 3

Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS

N°	Secciones	Elementos	Detalle
1	Intervención pública general	Objetivo, componente e importancia	- El objetivo de las Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos (en adelante, Mesas de Trabajo), es identificar y superar los obstáculos que retrasan o dificultan el desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública financiados por el MVCS, por ello el Ministerio brinda asistencia técnica e informativa a través de brigadas de aceleración y destrabe de proyectos en las Mesas de Trabajo de inversiones, con la finalidad que los funcionarios y profesionales técnicos que participan en el proceso de la inversión resuelvan adecuadamente las observaciones del sector y con ello se acelere el avance de los proyectos de inversión. - La importancia de la implementación de las Mesas de Trabajo se encuentra en la alta tasa de proyectos trabajados en el sector ya que, al 2023 el 55% de los expedientes técnicos presentados en la PRESET se encontraban en proceso de evaluación y el 30% en estado de abandono, desestimado o baja de oficio. Es importante mencionar que, en el año 2023, se logró destrabar una cartera de 681 inversiones a nivel nacional que involucró un movimiento de inversiones de S/ 6 446 MM aproximadamente.
		Ámbito y población atendida	- El ámbito de intervención es el territorio nacional y abarca los gobiernos subnacionales y a las Empresas Prestadoras de Servicio (EPS) que cuentan con proyectos de inversión pública de agua, construcción y saneamiento, así como también a los gobiernos y EPS que no cuenten con proyectos de inversión pero que solicitan apoyo del sector a través de la asistencia técnica. - En el año 2023, la intervención atendió a 20 gobiernos regionales, 120 municipalidades provinciales y 838 municipalidades distritales, a través de 34 Mesas de Trabajo instaladas con las respectivas brigadas a nivel nacional.
		Criterios de focalización	Las Mesas de Trabajo son descentralizadas y se ejecutan como herramienta efectiva para superar obstáculos y facilitar el desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública del sector de manera eficiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
2	Objeto de evaluación / estudio	Actores ejecutores	- Las Mesas de Trabajo son implementadas por el MVCS a través del PNSU en coordinación con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos de los otros programas y organismos adscritos (PNSR, PMIB, PNVR, FMV, PNC, COFOPRI, OTASS, entre otros), quienes se encargaron de la asistencia técnica a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, y EPS en relación a las intervenciones o proyectos de inversión pública de agua, saneamiento y vivienda. - La implementación de las Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos son coordinadas con la Alta Dirección del Ministerio y/o se realizan a solicitud del Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo. - En el año 2023, el PNSU coordinó la ejecución de las Mesas de Trabajo con los programas que eran requeridos por los Gobiernos Regionales y/o Locales. Para el año 2024 se ha delegado la coordinación al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		Tema específico a estudiar/ evaluar	- Se plantea un “Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS” debido a que el retraso y/o dificultad en el desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública del sector implica un importante costo para el sector. - Según estudios, como el de Angelstam, P., Ecosystem Services (2017), mejorar la gobernanza de programas de infraestructura, a través de una amplia participación de las partes interesadas, asociaciones efectivas e inversiones coordinadas mejorará la confianza de los inversores, lo cual permitirá tener un aprendizaje colaborativo local basado en el lugar y ampliar las soluciones para la gobernanza de las inversiones.
		Objetivo/ resultado esperado	- Se plantea analizar la percepción de los representantes de las entidades asistidas, respecto a si las decisiones adoptadas en las Mesas de Trabajo permitieron: a. resolver la problemática de sus inversiones b. acelerar procesos para avanzar en su ejecución c. fortalecer las capacidades para la gestión de sus inversiones d. otros. - Se espera que los resultados del estudio muestren que la mayoría de las entidades asistidas por las Mesas de Trabajo se encuentran satisfechas y reporten que la asistencia contribuyó en la mejora de sus expedientes técnicos, la aceleración de los procesos y en fortalecer sus aptitudes y capacidades en gestión de inversiones.
		Componente, procedimiento o actividad	La percepción de las acciones realizadas durante la ejecución de las Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos, contribuyeron en la aceleración de los procesos relacionados al desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública en cualquiera de sus etapas.
		Población, temporalidad y	Se analizará una muestra de las entidades asistidas durante las Mesas de Trabajo llevadas a cabo durante el 2023 en el territorio nacional.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
3	Disponibilidad de recursos	ubicación geográfica	- Se ha verificado que se dispone de información sistematizada sobre el avance de los proyectos y sobre las Mesas de Trabajo implementadas. - Se dispone de lista de entidades asistidas por las Mesas de Trabajo en 2023 - Se dispone de la base de datos del seguimiento del avance los proyectos del MVCS (proporcionado por la OM) - El PNSU proporcionará la siguiente información: a. Registro de los participantes que fue implementado desde la segunda mesa de trabajo. b. Registro de asistencia de los equipos de los programas, como PNSR, PMIB, PNV/R, FMV, PNC, entre otros), que participaron desde la mesa de trabajo número 20. c. Planes de trabajo para cada Mesa. d. Actas de asistencia y/o cronogramas de las Mesas de Trabajo ejecutadas.
		Información y técnicas	- Tomando en cuenta la calidad de la información, se va a emplear la técnica del análisis descriptivo de documentos y estadísticas, también se hará uso de instrumentos como entrevistas y encuestas. - Asimismo, el PNSU como encargado de coordinar la programación de las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos durante el 2023, acompañará a la OEI durante el proceso de realización del estudio. - Por otro lado, el PNSU facilitará la información que la OEI requiera para el estudio. - El costo estimado de elaboración del estudio es de S/ 79,200 para un tiempo de desarrollo de tres (3) meses, en la medida que el PNSU brinde la información requerida y considerando que la OEI cubrirá, con sus recursos el levantamiento de información de campo a través de entrevistas a las entidades asistidas y todo el proceso de elaboración del estudio. - La OEI cuenta con recursos humanos para la realización del estudio, tomando en cuenta que el PNSU no cuenta con recursos para la implementación de las Mesas de Trabajo para el 2024
		Recursos económicos	
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Tecnología	- Se dispone de herramientas como Microsoft office, el SSP y la PRESET - El estudio permitirá conocer cómo los representantes de los gobiernos subnacionales y EPS perciben la implementación de las Mesas de Trabajo, si los acuerdos llevados a cabo permitieron resolver la problemática de sus inversiones planteadas en las Mesas y/o si permitió acelerar los procesos para avanzar en su ejecución. Todo ello permitirá medir la efectividad de la intervención y con ello la efectividad del destrabe de proyectos paralizados corroborando de esa manera, si se está contribuyendo con el cierre de brechas en el sector.
		Aporte y utilidad para el MVCS	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Matriz de Evaluabilidad N° 4

Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR

N°	Secciones	Elementos	Detalle
1	Intervención pública general	Objetivo, componente e importancia	• El PNVR se creó en 2013 por Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA. • El objetivo de la intervención es mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema a fin de mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar y fortalecer sus capacidades individuales y comunitarias. • Es importante mencionar que, según el INEI⁵, el porcentaje de las familias del área rural que presentaron déficit cualitativo de vivienda en 2021 fue de 15.3%, a pesar que dicho porcentaje se ha reducido en 5.7 puntos porcentuales respecto al 2016 que fue de 21%, todavía persiste una diferencia significativa con el área urbana que registró un déficit cualitativo de 7.2% en 2021.
		Ámbito y población atendida	• Familias del área rural en situación de pobreza y pobreza extrema que presentan déficit habitacional cualitativo. • Para reducir el déficit, el PNVR tiene previsto beneficiar a 886 familias de siete regiones (Apurímac, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Pasco y Piura) con un desembolso de S/ 22 MM en el año 2024.
		Criterios de focalización	• El PNVR realiza una focalización geográfica según el déficit cualitativo de vivienda y, a partir de ahí, aplica criterios sobre aspectos sociales de las familias y criterios técnicos sobre las viviendas o terrenos donde se aplicará la intervención.
		Actores de la intervención	• El PNVR es responsable del planeamiento, pre ejecución, ejecución y liquidación final de la intervención. Además, se encarga de focalizar y seleccionar las familias que serán beneficiadas, realizar los estudios de evaluación ex post y ex ante, monitoreo y seguimiento ex post al uso adecuado y confort térmico de los módulos. • La Unidad de Gestión Social (UGS) del PNVR es responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y evaluación social de las familias beneficiarias • La Unidad de Gestión Técnica (UGT) es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obra.
			• La Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS) es responsable de diseñar, organizar y ejecutar las acciones de fortalecimiento de capacidades de la población rural para el buen uso de la vivienda, así como de la evaluación ex post y sistematización de las acciones y modalidades de ejecución de obras. • El Núcleo Ejecutor está conformado por las familias que serán beneficiadas que, a través de sus representantes, firman el convenio con el PNVR para la intervención.

⁵ Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales, 2013-2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
2	Objeto de evaluación / estudio		- Los Representantes del Núcleo Ejecutor (RNE) son responsables del uso de los recursos desembolsados por el MVCS para la ejecución de la intervención, y, además, junto con el PNVR son corresponsables de la supervisión de la ejecución de la intervención. - Los gobiernos regionales y locales reciben capacitación técnica del PNVR - La principal línea de intervención del PNVR es desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales para la población rural pobre y extremadamente pobre; asimismo, mediante Ley N° 30533, se autoriza al MVCS a realizar las intervenciones a través de Núcleos Ejecutores. En esa línea, se han desarrollado algunas estrategias de intervención, como la construcción de módulos habitacionales Sumaq Wasi (Casa bonita) o viviendas Wasiymi Rural, las cuales buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema. - En ese sentido, se propone una “Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR”, que permita conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.
		Tema específico a estudiar/ evaluar	- Se busca evaluar y analizar los principales componentes del diseño del PP0111: “Apoyo al Hábitat Rural”, producto 3000674: “Familias Acceden a Viviendas Mejoradas” que incluye la población objetivo, necesidad pública, pertinencia y coherencia de las acciones de intervención, así como los indicadores. - Se espera que los resultados de la evaluación muestren que el diseño de la intervención está cumpliendo con los objetivos previstos.
		Objetivo/ resultado esperado	- Se analizarán las siguientes actividades: Identificación y selección de familias beneficiarias, asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes, mejoramiento de viviendas rurales, capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas, y estudios ex ante y ex post de la intervención. - La intervención forma parte del PP0111, producto 3000674: “Familias acceden a viviendas mejoradas”.
		Componente, procedimiento o actividad	- Beneficiarios registrados en el padrón del PNVR. - El ámbito de estudio está en las zonas intervenidas por el PNVR que se encuentran en siete regiones del país: Apurímac, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Pasco y Piura.
3	Disponibilidad de recursos	Población, temporalidad y ubicación geográfica	- Se ha verificado que se dispone de información sobre el diseño de la intervención del PNVR. - Se ha verificado que el PNVR cuenta con el padrón de familias beneficiadas entre los años 2014-2018 y con el padrón de familias que serán beneficiadas en el 2024. - Considerando la calidad de la información, se va a emplear la técnica de evaluación cuantitativa y cualitativa, así como el análisis de la teoría de cambio, además, se realizarán entrevistas para el levantamiento de información primaria.
		Información y técnicas	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
4			Asimismo, el PNVR acompañará y coordinará constantemente con la OEI en los procesos de recolección de información y en la aplicación de entrevistas, de ser necesario.
		Recursos económicos	- El costo estimado de elaboración de la evaluación es de S/ 121,000 para un tiempo de desarrollo de cinco (5) meses, en la medida que el PNVR brinde la información requerida; además, la OEI cuenta con recursos humanos para la supervisión y ejecución de la evaluación. - El PNVR compartirá con OEI información que levantará en el trabajo de campo de sus estudios y evaluaciones programados en el POI 2024; asimismo, OEI brindará apoyo técnico y orientación. - La OEI de la OGMEI, en coordinación con el PNVR (UATS), considerando su disponibilidad, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación.
		Tecnología	Se dispone de herramientas como Microsoft Office, SurveyCTO.
	Relevancia de la evaluación/estudio	Aporte y utilidad para el MVCS.	- La evaluación permitirá identificar las principales características del diseño de la intervención y analizar su pertinencia dado el nivel de inversión social involucrado. - Las recomendaciones de la evaluación contribuirán con el fortalecimiento del diseño de la intervención.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Matriz de Evaluabilidad N° 5

Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF

N°	Secciones	Elementos	Detalle
1	Intervención pública general	Objetivo y componentes	• El PNVR entrega módulos habitacionales en el marco del PMHF desde el año 2018. • El objetivo de la intervención, es mejorar la calidad de vida de las familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema a través de la construcción de los módulos habitacionales diseñados y construidos para brindar seguridad sismo resistente y confort térmico. • Es importante la intervención porque las heladas y friaje son fenómenos atmosféricos que dañan la salud y las actividades agrícolas y ganaderas de 43 mil centros poblados del país; así, por ejemplo, en 2022 los episodios de neumonía en niños menores de 5 años a nivel nacional superaron al total registrado en 2021.
		Ámbito y población atendida	• La intervención abarca las áreas rurales vulnerables a las heladas y friaje. • La población atendida está conformada por las familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que presentan déficit cualitativo de vivienda, así como familias de centros poblados expuestas a riesgo sobre su salud o sus medios de vida ante posibles daños por los efectos de las heladas en las zonas altoandinas o del friaje en las zonas amazónicas. • Para reducir el déficit, la meta de la intervención es otorgar módulos habitacionales a 21,232 familias en zonas de heladas, y 2 793 familias en zonas de friaje.
		Criterios de focalización	• Las familias ubicadas en los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto, y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED, debido a que la susceptibilidad se basa en información de ocurrencia histórica de heladas y friaje.
		Actores ejecutores	• El PNVR es responsable del planeamiento, pre ejecución, ejecución y liquidación final de la intervención; asimismo, de la etapa post ejecución, del seguimiento y monitoreo de las familias, monitoreo de la temperatura de los módulos y del estudio Línea Final de la intervención que es realizado por la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS). • La Unidad de Gestión Social (UGS) del PNVR es responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y evaluación social de las familias beneficiarias. • La Unidad de Gestión Técnica (UGT) es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de la obra.
			• La UATS es responsable de diseñar, organizar y ejecutar las acciones de fortalecimiento de capacidades de la población rural para el buen uso de la vivienda, así como de la evaluación ex post y sistematización de las acciones y modalidades de ejecución de obras. • El Núcleo Ejecutor está conformado por las familias que serán beneficiadas que, a través de sus representantes, firman el convenio con el PNVR para la intervención.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			- Los Representantes del Núcleo Ejecutor (RNE) son responsables del uso de los recursos desembolsados por el MVCS para la ejecución de la intervención, además, junto con el PNVR son corresponsables de la supervisión de la ejecución de la intervención. - Los gobiernos regionales y locales reciben capacitación técnica del PNVR - Se plantea un “Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF” que permita conocer si los beneficiarios consideran que los módulos habitacionales son apropiados para reducir los efectos de las bajas temperatura y si les permite disminuir la vulnerabilidad ante enfermedades respiratorias y otras. - Identificar la percepción y nivel de satisfacción de los beneficiarios con el uso del módulo habitacional y la sensación de confort térmico y seguridad sismo resistente que este les brinda en los tiempos de heladas y friaje. - Se espera que la población beneficiada perciba que los módulos brindaron seguridad sismo resistente y confort ante las heladas y el friaje. - Uso de la vivienda ante el riesgo de desastres. - La intervención forma parte del PP 0068, producto 3000736: “Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres y actividad 5006128: “Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres”. - La población objetivo son las familias rurales en situación de pobreza que fueron beneficiadas y registradas en el padrón del PNVR entre los años 2021 y 2023. - El ámbito de estudio comprende a los diez departamentos intervenidos: Cusco, Puno, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco. - Se ha verificado que el PNVR dispone del padrón de beneficiarios entre los años 2018 y 2023 y del padrón de las familias que se beneficiarán en 2024. - Tomando en cuenta la calidad de la información, se utilizará la técnica del análisis estadístico descriptivo, además, se aplicarán algunas entrevistas a los beneficiarios y se utilizará la información que el PNVR (UATS). levantará a través de una encuesta para su estudio “Línea Final PMHF 2021” que elaborará en el marco del POI 2024. - De igual manera, el PNVR (UATS), facilitará la información necesaria para realizar un análisis completo de la intervención y, de ser necesario, acompañará a la OEI en los procesos de entrevistas; además, OEI apoyará técnicamente al PNVR en el proceso de levantamiento de información de la encuesta que realizará. - El costo estimado de elaboración de la evaluación es de S/ 123,000 (OEI) que comprenderá un tiempo de desarrollo de 5 meses; considerando que el PNVR brindará la información requerida; además, la OEI cuenta con recursos humanos para la supervisión y evaluación del estudio.
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar/evaluar. Objetivo/ resultado esperado Componente, procedimiento o actividad Población, temporalidad y ubicación geográfica	
3	Disponibilidad de recursos	Información y técnicas Recursos económicos	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Secciones	Elementos	Detalle
			• El PNVR compartirá con OEI información que levantará en el trabajo de campo de sus estudios y evaluaciones programados en el POI 2024; asimismo, OEI brindará apoyo técnico y orientación. • La OEI de la OGMEI, en coordinación con el PNVR (UATS), considerando su disponibilidad, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación. • Se dispone de herramientas como Microsoft office y Stata. • El estudio permitirá identificar el nivel de satisfacción de la población beneficiada con el módulo habitacional y por lo tanto contribuirá a medir si el uso de los módulos habitacionales es efectivo y brinda la sensación de confort térmico y la seguridad sismoresistente a las familias. Asimismo, permitirá medir la efectividad del presupuesto asignado a la intervención y podrá ser utilizado en el Estudio de Línea Final PMHF 2021, como un capítulo adicional.
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Aporte y utilidad para el MVCS	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 2: Memorándums de validación de las Matrices de Evaluabilidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N° 551-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

A : **WALTER MANUEL ALCANTARA VILLALOBOS**
Director General Oficina de Monitoreo y Evaluación del Impacto

ASUNTO : Propuesta de intervenciones a ser consideradas en el plan anual de evaluación (PAE) 2024, a cargo de la oficina de evaluación del impacto

REFERENCIA : Memorándum N° 102-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI
(HT N° 36147-2024)

FECHA : San Isidro, de marzo de 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la validación de la propuesta para la "Evaluación de impacto del BFH, modalidades AVN y CSP, en el acceso a crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas", el cual recae en la Matriz de Evaluabilidad, relacionado a la propuesta de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la Oficina de Evaluación del Impacto, en el marco de la Directiva General N° 04-2019-VIVIENDA-DM.

Al respecto, cumpla con precisar que la mencionada Matriz de Evaluabilidad fue revisada previamente por la Coordinación del Bono Familiar Habitacional, por lo que se otorga la validación respectiva para la continuidad del proceso de evaluación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

VIVIENDA
Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FIGUEROA Neptali
Samuel FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/15 18:59:24-0500

Documento firmado digitalmente
NEPTALÍ SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Nuestras Ciudades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 1309 - 2024/VIVIENDA-VMVU-PNC

A : **WALTER MANUEL ALCÁNTARA VILLALOBOS**
Director General
Oficina de Monitoreo y Evaluación del Impacto

ASUNTO : Validación de propuestas de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la Oficina de Evaluación del Impacto

REFERENCIA : **HT N° 36147-2024**
a) Memorándum Múltiple N° 004-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI
b) Nota de Elevación N° 013-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI
c) Informe Técnico N° 032- 2024-VIVIENDA/VMVU/PNC-UGERDES

FECHA : Lima, 18 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar respecto a la validación de propuestas de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la Oficina de Evaluación del Impacto

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, valida la matriz de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe Técnico N° 032-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC-UGERDES que detalla la información solicitada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Ing. JOSE CARLOS PANTA ALAMA

Director Ejecutivo

Programa Nuestras Ciudades

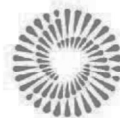
FIRMA DIGITAL



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: PANTA
ALAMA Jose Carlos FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/18 16:22:06-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MEMORÁNDUM N° 291 -2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

A : **WALTER MANUEL ALCÁNTARA VILLALOBOS**
Director General
Oficina de Monitoreo y Evaluación del Impacto

Asunto : Validación de propuestas de intervenciones a ser consideradas
en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la
Oficina de Evaluación del Impacto.

Referencia : Memorándum Múltiple N° 004-2024-VIVIENDA/SG-OGMEI
(HT. 36147-2024)

Fecha : San Isidro, 14 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo solicitado por su despacho en
relación a la "Validación de propuestas de intervenciones a ser consideradas en el Plan
Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la OEI".

La DGPRVU ha realizado precisiones a la matriz de evaluabilidad las mismas que se
anexan en el archivo adjunto, es preciso indicar que implementadas las acotaciones
valido la Matriz de Evaluabilidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

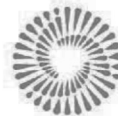


Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Firmado digitalmente por: CERRÓN VALDIVIA
Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/18 17:30:47-0500

VIVIENDA

Firmado Digitalmente
Abog. JOSÉ ANTONIO CERRÓN VALDIVIA
Director General de Políticas y Regulación
en Vivienda y Urbanismo



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 785 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

A : **WALTER MANUEL ALCANTARA VILLALOBOS**
Director General
Oficina de Monitoreo y Evaluación del Impacto

Asunto : Validación de propuestas de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, a cargo de la Oficina de Evaluación del Impacto

Referencia : MEMORANDUM N° 00000103-2024/OGMEI
(H.T. N° 36147-2024)

Fecha : San Isidro, 19 de marzo de 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunica la propuesta de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, en el marco de la Directiva General N° 04-2019-VIVIENDA-DM, al PNSU.

Al respecto, se remite el Informe N° 234 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.2, elaborado por la Unidad de Gestión Territorial (UGT), mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

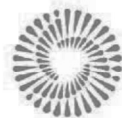
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. NÉSTOR ALFONSO SUPANTA VELASQUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 16:12:52-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N° 557-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR

A : **WALTER MANUEL ALCANTARA VILLALOBOS**
Director General Oficina de Monitoreo y Evaluación del Impacto
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ASUNTO : Validación de propuesta de intervenciones a ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación (PAE) a cargo de la Oficina de Evaluación de Impacto

REFERENCIA : Memorándum N° 0104 -2024-VIVIENDA/SG-OGMEI
(HT: 36147-2024)

FECHA : San Isidro, 12 de marzo de 2024.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS, remite la Matriz de Evaluabilidad, para ser consideradas en el Plan Anual de Evaluación, en el marco de la Directiva General N° 04-2019-VIVIENDA-DM.

Por lo que, la Oficina de Evaluación del Impacto en coordinación con personal del PNVR, ha propuesto lo siguiente:

- (i) Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF; y,
- (ii) Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR, el cual recae en la Matriz de Variabilidad, que muestra el alcance y tipo de evaluación idóneo a realizar en el presente ejercicio.

Al respecto, se informa que se **VALIDA** la propuesta de Matriz de Viabilidad, toda vez que recoge los elementos de intervención realizados a través del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

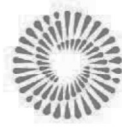
FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: SALAS PINO Reyme
Gustavo FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/12 18:50:50-0500

VIVIENDA

Documento firmado digitalmente
ING. REYME GUSTAVO SALAS PINO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Anexo 3: Notas Conceptuales de las evaluaciones y estudios del PAE 2024

Nota Conceptual 1

“Evaluación de Impacto del Bono Familiar Habitacional bajo las modalidades AVN Y CSP en el acceso al crédito y la calificación crediticia de las familias beneficiadas”

1. Antecedentes y contexto institucional

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene como objetivo estratégico institucional incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas, en específico con el ODS11: “Ciudades y comunidades sostenibles”.

El Programa “Techo Propio”, en adelante el Programa, fue creado el 15 de septiembre del 2002 mediante Resolución Ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, con el objetivo de facilitar el financiamiento de viviendas, exclusivamente a familias de menores recursos económicos. Asimismo, mediante Ley N° 28579 modificada por Decreto Legislativo N° 1037 se designó al Fondo Mi Vivienda la administración del Bono Familiar Habitacional y de los fondos del Programa.

El Bono Familiar Habitacional (BFH) se creó el 20 de setiembre del 2002 mediante Ley 27829, modificada por Ley N° 28210 y los Decretos Legislativos N° 1037 y 1226, con el objetivo de incrementar el acceso de las familias de bajos recursos a viviendas de interés social (VIS) bajo las modalidades Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), Construcción en Sitio Propio (CSP) y Mejoramiento de Vivienda (MV); a fin de reducir la brecha habitacional que, de acuerdo con el INEI⁶ pasó de 9.6%, en el año 2015, a 10.0%, en el año 2021 reflejando así una tendencia creciente en la brecha.

En ese sentido, la creación e implementación del Programa y el BFH busca promover, facilitar y/o establecer los mecanismos adecuados y transparentes que permitan el acceso de los sectores populares a una vivienda digna, en concordancia con sus posibilidades económicas; y, estimular la participación del sector privado en la construcción masiva de VIS.

Una VIS cuenta con los servicios básicos de electricidad, agua potable y desagüe; además, cuenta con las condiciones adecuadas de habitabilidad. Asimismo, puede ser financiada por una de las tres modalidades del BFH las cuales se detallan a continuación.

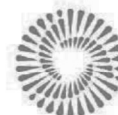
Tabla 1. Modalidades del BFH

Modalidades del BFH	Descripción
Adquisición de Vivienda Nueva	Dirigido a las familias que no tienen vivienda ni terreno para que compren una VIS con ayuda del BFH.
Construcción en Sitio Propio	Dirigido a las familias que cuentan con un terreno propio o aires independizados inscritos en Registros Públicos, sin cargas ni gravámenes, sobre los que se construirá una VIS.
Mejoramiento de Vivienda	Dirigido a las familias que buscan ejecutar obras de remodelación, rehabilitación, culminación o ampliación de su vivienda, con la finalidad de proveer a la edificación existente las características de una VIS.

Fuente: Fondo Mi Vivienda

Elaboración: OEI

⁶ Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales, 2013-2022





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Descripción de la intervención pública

El BFH constituye un incentivo, complemento del ahorro y el esfuerzo constructor de las familias, que será exclusivamente destinado para la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de interés social. Es otorgado a las familias de los ámbitos urbano y rural, por una sola vez y sin cargo de restitución.

Dependiendo de la modalidad de acceso al BFH, desde su creación, se ha venido aprobando a través de resoluciones ministeriales, un Reglamento Operativo tanto para la modalidad AVN como para la CSP. Ambos reglamentos establecen los requisitos y procedimientos del proceso de postulación para acceder al BFH, dependiendo de su modalidad, y han sido modificados en diversas oportunidades tanto en el valor de la VIS como en el valor del BFH y del ahorro que debe tener la familia.

En la Tabla 2 y 3, podemos observar las normas que han establecido el Reglamento Operativo por modalidad AVN y CSP y sus modificaciones, respectivamente, en los últimos años.

Es importante mencionar que, para reducir la brecha habitacional, entre el 2018 y 2023 el BFH benefició a 226,866 familias, de las cuales el 26% recibió el bono en la modalidad AVN y 74% en la modalidad CSP, para cuyo efecto, el monto desembolsado durante dicho periodo, para ambas modalidades, fue de S/ 6,736 MM.

Tabla 2. Listado del valor de VIS⁷ y BFH del Reglamento Operativo y modificaciones para el acceso al BFH a través de la modalidad AVN

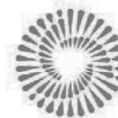
Resolución Ministerial N°170-2017-VIVIENDA		
Tipo de VIS	Valor de la Vivienda	Valor del BFH
VIS Unifamiliar	Hasta S/. 81,000	8.0 UIT
VIS Multifamiliar	Hasta S/ 101,250	8.0 UIT
Resolución Ministerial N°313-2020-VIVIENDA que deroga la RM N° 170-2017-VIVIENDA		
Tipo de VIS	Valor de la Vivienda	Valor del BFH
VIS Unifamiliar	Hasta S/. 85,700 ^{1/}	8.0 UIT
VIS Multifamiliar	Hasta S/ 107,000 ^{1/}	8.0 UIT
Resolución Ministerial N°182-2021-VIVIENDA que modifica la RM N° 313-2020-VIVIENDA		
Tipo de VIS	Valor de la Vivienda	Valor del BFH
Vis priorizada en Lote Unifamiliar	Hasta S/ 55 000	9.4 UIT
Vis priorizada en Lote Edificio Multifamiliar	Hasta S/ 68 000	9.7 UIT
Vis en lote Unifamiliar	Hasta S/ 87 400 ^{2/}	8.0 UIT
Vis en edificio multifamiliar	Hasta S/ 109 200 ^{2/}	8.0 UIT
Resolución Ministerial N°587-2023-VIVIENDA que modifica la RM N° 313-2020-VIVIENDA		
Tipo de VIS	Valor de la Vivienda	Valor del BFH
Vis priorizada en Lote Unifamiliar	Hasta S/ 55 000	9.4 UIT
Vis priorizada en Lote Edificio Multifamiliar	Hasta S/ 68 000	9.7 UIT
Vis en lote Unifamiliar	Hasta S/ 102 800 ^{3/}	8.7 UIT
Vis en edificio multifamiliar	Hasta S/ 128 400 ^{3/}	8.7 UIT

1/ Valor actualizado al año 2020 mediante DS N°009-2020-VIVIENDA

2/ Valor actualizado al año 2021 mediante DS N°006-2021-VIVIENDA

3/ Valor actualizado al año 2023 mediante DS N°003-2023-VIVIENDA

⁷ Los valores de la VIS se actualizan por la variación anual del IPC de Lima Metropolitana conforme a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 016-2017-VIVIENDA, que actualizó el valor máximo de la VIS, contenido en el artículo 2 de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es importante mencionar que, a partir de la RM N° 170-2017-VIVIENDA el valor del porcentaje del ahorro que se les solicita a las familias es del 3% del valor de la vivienda en todos sus tipos. Asimismo, a partir de la RM N° 182-2021-VIVIENDA, se establece un valor para una VIS priorizada que permita la atención de la población de los niveles socio económicos D y E.

Tabla 3. Listado del valor de VIS y BFH del Reglamento Operativo y modificaciones para el acceso al BFH a través de la modalidad CSP

Resolución Ministerial N°236-2018-VIVIENDA		
Valor del VIS	Valor del BFH	Ahorro
Desde 5.9 UIT	5.45 UIT	Mínimo 0.45 UIT
Hasta 20 UIT		
Resolución Ministerial N°120-2020-VIVIENDA que deroga la RM N° 236-2018-VIVIENDA		
Valor del VIS	Valor del BFH	Ahorro
Desde 5.9 UIT	5.45 UIT	Desde 0.45 UIT
Hasta 20 UIT		Hasta 0.70 UIT
Resolución Ministerial N°236-2020-VIVIENDA que modifica la RM N° 120-2020-VIVIENDA		
Valor del VIS	Valor del BFH	Ahorro
Desde 5.9 UIT	5.45 UIT	Mínimo 0.45 UIT
Hasta 20 UIT		
Resolución Ministerial N°585-2023-VIVIENDA que modifica la RM N° 236-2020-VIVIENDA		
Valor del VIS	Valor del BFH	Ahorro
Desde 6.45 UIT	6 UIT	Mínimo 0.45 UIT
Hasta 20 UIT		

De igual manera, cabe mencionar que, el MVCS, a través de convocatorias especiales, puede establecer valores distintos a los indicados, considerando las condiciones especiales de la convocatoria, de las zonas a atender y de los Grupos Familiares, en adelante GF.

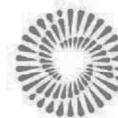
Por otro lado, conforme al Reglamento Operativo, el valor del BFH a través de la modalidad AVN y CSP tiene excepciones para el personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas, para la Policía Nacional del Perú y para las víctimas que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de violencia ocurrido entre mayo de 1980 a noviembre de 2000, o enfrentan problemas de vivienda como secuela directa de dicho proceso.

3. Criterios de focalización

De acuerdo con el Reglamento Operativo para acceder al BFH en las modalidades AVN⁸ y CSP⁹, el proceso de postulación comprende tres fases: a) Postulación del GF, b) asignación del BFH, y c) desembolso del BFH.

⁸ Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad Adquisición de Vivienda Propia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA.

⁹ Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 209-2012-VIVIENDA





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a. Postulación del GF

En esta etapa, el FMV determina si el GF reúne las condiciones mínimas para ser elegible y poder recibir un BFH.

- Grupos familiares son conformados, como mínimo, por una persona y al menos un familiar cuyo parentesco sea hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y vivan juntos, o también por una pareja sea casada o conviviente sin impedimento matrimonial. El GF está representado por la jefatura familiar (JF).
- La JF, debe informar que alguna o algunas de las siguientes personas dependen económicamente de él: a) Los hijos, hermanos y nietos propios o del cónyuge o conviviente, menores de veinticinco (25) años, incluidos aquellos que cumplen esta edad durante el año calendario en que se inscriben en el Programa; b). Los hijos, hermanos y nietos propios o del cónyuge o conviviente, mayores de veinticinco (25) años con discapacidad en forma permanente; y, c). Los abuelos y padres propios o del cónyuge, de ser el caso.
- El ingreso familiar mensual de la JF, no debe exceder el valor que resulte de la multiplicación del Ingreso Real Promedio per cápita decil 4 de Lima Metropolitana por el Promedio de Miembros del Hogar - Pobre Urbano para la modalidad AVN, y no debe exceder la sumatoria de la multiplicación de los Ingresos Reales Promedio Per Cápita Decil 1,2,3,4 de Lima Metropolitana por el Promedio de Miembros del Hogar – No Pobre Urbano para la modalidad CSP; no ser propietarias de vivienda, terreno o aires independizados para la modalidad AVN; y no haber recibido apoyo habitacional del Estado anteriormente.
- Las personas integrantes de un GF no pueden conformar otro GF.
- No se debe haber recibido apoyo habitacional.
- Para la modalidad CSP, debe ser propietario del predio sobre el cual se construirá la VIS y no ser propietario de otra vivienda, terreno o aires independizados para vivienda distintos de aquel en el cual se construirá la misma. Asimismo, el titular del predio debe contar con titularidad exclusiva del mismo, no admitiéndose copropiedades, salvo en aquellos casos en el que los copropietarios sean parte del mismo GF. El Predio donde se ejecutará la obra, debe encontrarse inscrito en los Registros Públicos a nombre de cuando menos uno de los integrantes de la JF, estar libre de cargas, gravámenes y títulos pendientes, salvo aquellas provenientes de adjudicación de terrenos por parte del Estado, servidumbres de acueducto, electroducto, gaseoducto, de redes eléctricas, agua desagüe, pistas, así como las servidumbres de paso.
- Para la modalidad AVN, no se debe ser propietario de vivienda, terreno, o aires independizados para vivienda.

La condición del grupo familiar elegible (GFE) tiene una vigencia de 12 meses.

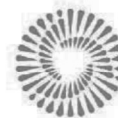
b. Asignación del BFH

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar calificado como GFE.
- Acreditar que cuenta con el ahorro requerido.
- Acreditar contar con un crédito, en caso sea necesario.
- Contar con un contrato de compraventa suscrito entre el GFE y el Promotor, en el caso de la modalidad AVN.
- El GFE que haya cumplido con los requisitos antes mencionados adquiere la condición de grupo familiar beneficiado (GFB) que tiene un plazo de vigencia de 18 meses contados a partir de la publicación de la relación del GFB por el FMV.

c. Desembolso

El FMV transfiere el BFH y, de ser el caso, el ahorro del GFB a las cuentas de la entidad del sistema financiero y seguros (ESFS), del Promotor o del Fideicomiso, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

4. Objetivos de la evaluación

La evaluación tiene por objetivo principal identificar y cuantificar si el BFH ha mejorado el acceso al crédito y calificación crediticia de las familias beneficiarias, y si existen diferencias en los beneficiarios según departamento, edad, género u otra variable.

5. Tipo de evaluación

Es una evaluación de impacto que pretende medir la repercusión que ha tenido la adquisición del BFH en las modalidades AVN y CSP en el acceso a crédito y en la calificación crediticia de las familias beneficiadas, considerando que, según algunos autores, la adquisición de una propiedad en condiciones adecuadas, en el caso de la modalidad AVN, o la construcción de una casa en un terreno propio, en el caso de la modalidad CSP, permiten que las familias cuenten con un bien de capital con mayor valorización, para el caso del CSP. Asimismo, tener una vivienda que reúna condiciones óptimas y/o adecuadas para la habitabilidad, permite que la familia tenga un mayor respaldo financiero si desea obtener algún crédito de cualquier tipo.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) es la interesada en los resultados de esta evaluación debido a que busca identificar si efectivamente el BFH ha contribuido en mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, no solo directamente a través de habitar la vivienda sino a partir del uso que puedan hacer como respaldo financiero para obtener acceso a crédito y mejorar la calificación crediticia.

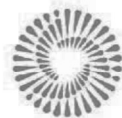
7. Metodología de evaluación/estudio

La evaluación se realizará mediante la metodología de diseño cuasiexperimental que medirá el impacto de la intervención en la población beneficiada excluyendo los efectos externos que también pudieron afectar a la población beneficiada en el periodo analizado (2018-2023), pero que se controlarán y quitarán en la medición del impacto a través del uso de grupos de beneficiarios tratados (recibieron el BFH), y grupo control (no recibieron el BFH), ambos de características muy similares. Para identificar un grupo de control adecuado se utilizará la técnica estadística de Propensity Score Matching (PSM)¹⁰ que permite minimizar las diferencias existentes entre ambos grupos a través de controles que reduzcan el sesgo de selección (Angrist, Joshua & Pischke, Jörn-Steffen, 2009).

Se considera la metodología cuasiexperimental porque esta se especializa en medir el impacto de programas cuya población beneficiada no fue designada de manera aleatoria sino a través de criterios de focalización como lo ha realizado la intervención del BFH (Arenas, 2021).

El modelo econométrico que se considera adecuado para evaluar el impacto es el modelo de Diferencia en Diferencias, que consiste en medir la diferencia entre el grupo tratado y el grupo control antes de implementada la intervención y luego de implementada la intervención; con esas dos diferencias en diferentes tiempos, se realiza otra diferencia entre la diferencia luego de implementada la intervención menos la diferencia antes de implementada la intervención ((C-D) - (A-B)), ver gráfico 1.

¹⁰ El PSM es una de las técnicas de emparejamiento más utilizadas, también conocida como matching. Consiste en vincular una muestra de individuos no beneficiados con un grupo de beneficiados de la intervención evaluada. Se debe conseguir una pareja con perfil similar al beneficiario que cumpla con factores que se deben controlar, por ejemplo, edad, sexo, profesión, nivel de ingresos, etc.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

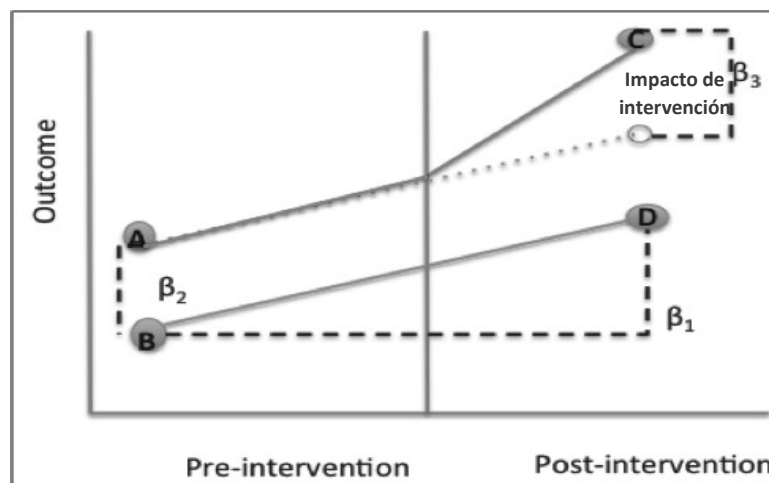
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen 1. Modelo de Diferencia en Diferencias



Fuente: Universidad de Barcelona

Modelo econométrico:

$$\Delta Y_{it} = \beta \Delta T_{it} + \delta \Delta X_{it} + \Delta \varepsilon_{it}$$

Donde:

i : Familia.

t : Año.

Y : Variable de impacto que puede ser el acceso al crédito o calificación crediticia.

T : Variable dicotómica que vale 1 si la familia es beneficiaria (grupo tratamiento) y 0 si la familia no es beneficiaria (grupo control).

X : Variables no observables que están correlacionados con Y , pero no con el error y que puede ser fijas o aleatorias.

ε : Término de error del modelo.

Δ : Diferencia de una variable del grupo tratado menos la del grupo control.

En el modelo el parámetro beta (β) medirá el impacto del BFH en el crédito y calificación crediticia de las familias beneficiadas, además a través del test estadístico T de Student¹¹ se evaluará si dicho impacto es estadísticamente significativo.

8. Ámbito de evaluación

La intervención abarca todo el territorio nacional intervenido por el BFH entre los años 2018 y 2023 que comprende los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao.

La población atendida está conformada por familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit habitacional cuantitativo y/o cualitativo que cumplen con los criterios de focalización establecidos en el Reglamento Operativo de acceso al BFH para cada modalidad.

En relación a la información requerida sobre el ámbito de evaluación, se ha verificado que se dispone de información de las familias elegibles, así como los grupos familiares elegibles que han recibido el BFH (desembolsos) y se corrobora que la intervención maneja uno de los montos más altos dentro del sector, así en el año 2023 se desembolsó S/ 1,021 MM.

¹¹ Es una prueba que evalúa si existe una diferencia estadísticamente significativa entre las medidas (variables, parámetros u otros) de dos grupos independientes.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El reporte de familias contiene alguna información de los grupos familiares (fecha de nacimiento, ocupación, ingreso declarado, entre otros).

Se ha verificado que se dispone de información de hogares elegibles y beneficiados por el BFH, entre los años 2003 y 2023, y de la situación crediticia de los hogares entre 2018 y 2023 registrada en la SBS.

Asimismo, se ha verificado que la DGPPVU dispondrá de especialistas conocedores de la intervención para el acompañamiento y coordinación durante el proceso de evaluación facilitando información adicional o disipando dudas o consultas que surjan en el camino, considerando la complejidad de la información que se analizará.

9. Cronograma de actividades

La evaluación comprenderá ocho actividades principales que a continuación se detallan:

- i. Contratación de personal.
- ii. Revisión bibliográfica de evaluaciones, estudios y/o modelos econométricos empleados para evaluar intervenciones similares al BFH.
- iii. Definición de la teoría de cambio de la intervención en la que sustentará la asociación de las variables que se analizarán con el marco lógico de la intervención.
- iv. Tratamiento de las bases de datos, que implica una revisión completa de las bases de datos del Fondo Mi Vivienda (FMV) y de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS), con lo cual se establecerá una ficha técnica de las variables que se considerarán para el estudio. Además, se
- v. Elaboración y consistenciamiento del modelo estadístico que se empleará para medir el impacto,
- vi. Análisis de resultados que consiste en interpretar los resultados obtenidos del modelo econométrico y asociarlos con los resultados esperados; además se realizará cruces de variables para resultados específicos de un grupo específico dentro del grupo familiar beneficiado.
- vii. Elaboración del informe preliminar.
- viii. Presentación de informe preliminar.
- ix. Elaboración de la nota política.
- x. Informe final que será derivado a OGMEI para su aprobación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 4.Cronograma de actividades

N°	Principales actividades	Abr-24			May-24			Jun-24			Jul-24			Set-24			Oct-24			Nov-24		
		S	S	3	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
1	Contratación de personal																					
1.1	Elaboración de TDR para contratación de personal (un coordinador, un especialista y dos analistas)																					
1.2	Coordinación para la aprobación de los TDR																					
1.3	Contratación de personal																					
2	Revisión bibliográfica																					
2.1	Búsqueda y revisión de información adicional cuantitativa																					
2.2	Búsqueda y revisión de información adicional cualitativa																					
2.3	Búsqueda y revisión de información documentaria																					
3	Definición de teoría de cambio																					
3.1	Coordinación con la DGPPVU																					
3.2	Elaboración de la Teoría de Cambio																					
4	Tratamiento de las base de datos																					
4.1	Coordinación con la DGPPVU para la entrega de información (especialistas)																					
4.2	Limpieza de la BD																					
4.3	Consistencia de la BD																					
4.4	Emparejamiento de grupos (grupo tratado y control)																					
4.5	Elaboración de la ficha de las variables de la BD																					
4.6	Elaboración de estadísticos descriptivos																					
5	Elaboración y consistenciamiento del modelo estadístico																					
5.1	Elaboración del modelo estadístico de la Evaluación																					

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Principales actividades	Abr-24		May-24			Jun-24			Jul-24			Ago-24			Set-24			Oct-24			Nov-24					
		S	3	S	1	S	2	S	3	S	4	S	1	S	2	S	3	S	4	S	1	S	2	S	3	S	4
5.2.	Validación del modelo estadístico adecuado																										
5.3.	Elaboración de las tablas de resultados del modelo de impacto, considerando impacto general y heterogéneo																										
6	Análisis de resultados																										
6.1.	Descripción de las variable empleadas																										
6.2.	Análisis y descripción del modelo estadístico validado																										
6.2.	Análisis del impacto de la intervención																										
7	Elaboración del informe preliminar																										
8	Presentación de Informe preliminar																										
9	Elaboración de Nota política																										
10	Informe final																										



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo de la evaluación, y para ello contará con 5 profesionales que desarrollarán la evaluación con el apoyo y coordinación de los especialistas conocedores de la intervención asignados por la DGPPVU para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de la evaluación.

*Tabla 5. Presupuesto
(En Soles)*

Cant.	Descripción*	Profesión	A	M	J	J	A ¹	S ¹	O	N	D	Total
1	Coordinador	Economista	10,000	10,000	10,000	10,000	10,600	10,600	10,000	10,000	8,000	89,200
1	Especialista	Economista	-	-	-	9,000	10,000	10,000	9,000	9,000	4,800	51,800
1	Analista	Economista	-	7,000	7,000	7,000	7,000	9,000	7,000	7,000	7,000	58,000
2	Encuestador	Diferentes	-	-	-	8,000	-	-	-	-	-	8,000
Total			10,000	17,000	17,000	34,000	27,600	29,600	26,000	26,000	19,800	207,000

*Personal que deberá ser contratado por OEI

/1 Se realizarán viajes y los viáticos se incluyen en el pago a los profesionales

11. Referencias Bibliográficas

Ley N° 27829. Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) (19 de septiembre de 2002).

Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA. Reglamento del Bono Familiar Habitacional (BFH).

Resolución Ministerial N° 209-2012-VIVIENDA. Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional en las modalidades de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio postulación colectiva (4 de octubre de 2012).

Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA. Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad Adquisición de Vivienda Propia (7 de diciembre de 2020).

Resolución Ministerial N° 587-2023-VIVIENDA. Modifican el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, para la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado por la R.M. N° 313-2020-VIVIENDA (30 de diciembre de 2023).

D. Arenas Caruti (2021), *Evaluación de programas públicos*, serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Angrist Joshua & Pischke Jörn-Steffen (2009). *Mostly Harmless Econometrics: An Empiricist's Companion*.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nota Conceptual 2

"Evaluación de la implementación de la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU elaborados por el MVCS, en el marco de la RCC"

1. Antecedentes y contexto institucional

El Plan de Desarrollo Urbano (PDU) es el principal instrumento para la gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, inclusivo, competitivo y resiliente de las ciudades, así como para promover el desarrollo de la inversión pública y privada.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y acorde al artículo 192 de la Constitución¹², las competencias y funciones exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales es aprobar los Planes de Desarrollo Urbano y Planes Urbanos, respectivamente. Por ello, la Municipalidad Provincial, en coordinación con las municipalidades distritales, lidera la elaboración e implementación de un PDU en coordinación con el gobierno regional, el gobierno nacional y la sociedad civil, para finalmente aprobarlo mediante ordenanza municipal.

Mediante Ley N° 30556¹³ del 29 de abril de 2017, se declara prioritaria, de interés social y necesidad pública, la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, siendo la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la encargada de liderar e implementar el citado plan integral.

El numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada Ley, dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la contratación de consultorías, entre otros, en el marco de la Ley son financiadas con cargo al FONDES.

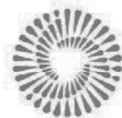
Bajo ese marco, mediante Decreto Supremo N° 076-2018-MEF del 12 de abril de 2018, se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público a favor del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, para intervenciones en el marco del proceso de RCC en el MVCS, dentro de las que se encuentra la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.

Asimismo, de acuerdo con el inciso d) del artículo 2 de la Ley N° 30556, se estableció como componente del Plan Integral para la RCC, el fortalecimiento de capacidades institucionales, lo que servirá, entre otros, para el desarrollo de las capacidades de las entidades ejecutoras, permitiendo optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión. Dentro de estas acciones se incluyen el financiamiento de gastos operativos y administrativos; así como la elaboración de planes de desarrollo urbano y planes de acondicionamiento territorial.

Es importante mencionar que los PDU en el marco de la RCC se elaboraron como respuesta ante el devastador escenario que dejó el fenómeno El Niño Costero en 2017, el cual afectó a 1.5 millones de personas, entre las que se registraron 162 fallecidos y cientos de miles de viviendas dañadas; para lo cual el MVCS desembolsó para la elaboración de los PDU, S/ 14,3 MM en el año 2019 y S/ 4,4 MM en el año 2020.

¹² Las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

¹³ Modificada por el Decreto Legislativo N° 1354.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Descripción de la intervención pública

Un PDU se formula mediante un proceso amplio y participativo con el objetivo de convertirse en un acuerdo social concertado entre los actores involucrados tanto del sector público como del privado que intervienen en el desarrollo del centro urbano.

El ámbito territorial en el que se desarrolla un PDU corresponde al área ocupada por un centro urbano y el entorno geográfico inmediato sobre el que se localizarán las futuras áreas de expansión urbana. Asimismo, deben considerarse todos aquellos elementos o condicionantes que tengan un impacto sobre la dinámica del centro urbano, aunque no estén localizados en el mencionado entorno.

Cabe mencionar que, el ámbito territorial va más allá que los límites jurisdiccionales ya que existen compromisos recíprocos entre el centro urbano y el territorio en que se localiza, por ejemplo, los sistemas de abastecimiento de agua para un centro urbano suelen nacer en cuencas altas, ubicadas muy lejos de los límites urbanos.

Como instrumento de gestión, un PDU tiene como uno de sus fines la incorporación de la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial, para la prevención y mitigación de los impactos que pudieran causar fenómenos naturales.

Para la elaboración de un PDU en el marco de la RCC, se elaboró el documento denominado "Manual para la Elaboración de los PDM y PDU en el marco de la RCC", en donde se señala que, en el proceso de formulación de un PDU, en materia de gestión de riesgo, se debe incorporar el análisis de riesgo, que es una variable de análisis que se incluye para establecer lo siguiente:

- (i) Las directrices para clasificar el suelo y la zonificación
- (ii) La identificación de sectores críticos
- (iii) Normas para reducir la vulnerabilidad
- (iv) Los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo

El método del análisis de riesgo está definido por las siguientes actividades:

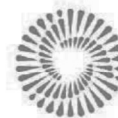
- (i) Identificación y evaluación de peligros
- (ii) Análisis de vulnerabilidad
- (iii) Evaluación de riesgo

Respecto al último punto, el riesgo es la resultante de la interacción entre el peligro y la vulnerabilidad, comprende la exposición de la ciudad, frente a fenómenos de origen geológico, hidrológico y geotécnico. En el PDU se encuentra la distribución espacial del riesgo, o los niveles de riesgo, bajo diferentes escenarios por la ocurrencia de los peligros sísmicos identificados. La distribución de niveles de riesgo y el plano de identificación de sectores de críticos de riesgo se van a determinar a partir de la siguiente matriz:

Tabla 1. Matriz de Riesgo

Matriz de riesgo: peligro y vulnerabilidad				
Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Fuente: MVCS - INDECI





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A través de los PDU, se identifican las necesidades y características del territorio a ser regulado por este instrumento de planificación, como el análisis de riesgo. Asimismo, se establecen recomendaciones y/o intervenciones para prevención y reducción del riesgo que deben ser gestionadas e implementadas por las municipalidades donde se encuentran dichos sectores.

3. Criterios de focalización

Según el Manual para la Elaboración de los PDM y PDU en el marco de la RCC, elaborado por el MVCS, un PDU se aplica a conglomerados y áreas urbanas que cumplan los siguientes requisitos: cuya población es:

- Tener una población mayor a 5000 habitantes: Dado que concentrar esfuerzos en áreas con alta densidad de población puede maximizar el impacto de las medidas de prevención y mitigación, protegiendo a un mayor número de personas ante desastres.
- Ser capital de provincia: Dado que las capitales son centros administrativos y económicos clave. Su protección asegura la continuidad de servicios esenciales y la estabilidad económica regional tras un desastre.
- Área delimitada en el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM): Focalizar en áreas identificadas por los PDM permite una planificación urbana integrada y consciente de los riesgos.

Sin embargo, para esta evaluación se analizará los PDU elaborados por el MVCS que se encuentran aprobados mediante ordenanza municipal por las municipalidades provinciales o distritales, según corresponda.

4. Objetivos de la evaluación

Esta evaluación busca corroborar si la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU aprobados, han sido implementadas por las municipalidades vinculadas a dichas zonas; además, verificar si conforme a ello, en caso corresponda, se han implementado las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en los referidos Planes. En ese sentido la evaluación también está orientada a identificar y analizar los factores que facilitaron o limitaron la implementación de las recomendaciones y/o intervenciones propuestas en los PDU, y la gestión de los recursos por parte de las municipalidades.

Con la evaluación se espera que los resultados del estudio indiquen en qué magnitud las municipalidades han implementado las acciones y recomendaciones de los PDU aprobados que identificaron zonas de nivel de riesgo muy alto, medido a través de intervenciones aprobadas por ordenanzas municipales, así como una gestión adecuada de los recursos.

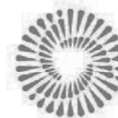
5. Tipo de evaluación

Es una evaluación específica que consiste en determinar si se ha implementado la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto identificadas en los PDU aprobados; las municipalidades involucradas en dichas zonas son quienes deben clasificar las zonas como tales mediante ordenanza municipal.

-Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

Las direcciones y programas interesados en esta evaluación son la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) el Programa Nuestras Ciudades (PNC) en específico la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERDES) y la Unidad de Gestión del Desarrollo Urbano Sostenible (UGEDEUS).

El estudio permitirá conocer si los gobiernos subnacionales, además de aprobar los PDU en el marco de la RCC, han implementado la clasificación de zonas de nivel de riesgo muy alto y las





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

recomendaciones derivadas de ellas, asimismo, permitirá medir la efectividad del presupuesto que ha sido destinado para la elaboración de los PDU en el marco de la RCC.

De igual manera, se espera que los resultados del estudio se orienten a la revisión y actualización de los PDU. Asimismo, al demostrar la importancia de una gestión integrada de riesgo, los hallazgos pueden promover una mayor cooperación entre distintos sectores y niveles de gobierno.

Por último, los insights y resultados del estudio podrían impulsar la adopción de buenas prácticas en Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), y a partir de estos desarrollar programas de capacitación para autoridades locales y comunidades.

6. Metodología de evaluación/estudio

Se aplicará una metodología de evaluación cualitativa en la que se emplea el análisis documental y descriptivo para identificar y contrastar la información de los PDU y de las ordenanzas municipales. Además, se realizará revisión bibliográfica que como los estudios de Basaglia, et al. (2018) y Hossain y Rahman (2021) sostienen que la mitigación del riesgo de desastres se ha convertido en una necesidad global urgente, ya que pueden afectar fuertemente a las ciudades debido a las diversas fragilidades estructurales. Por lo tanto, la resiliencia se ha vuelto fundamental para medir en qué medida la adaptación incide en la reducción de la vulnerabilidad.

La revisión de los PDU se realizará en coordinación y con el apoyo técnico de los profesionales de la UGERDES del PNC y los profesionales de la DGPRVU que manejan información del Observatorio Nacional Urbano (OUN).

Asimismo, la revisión de las acciones de las municipalidades se realizará a través de la revisión de las ordenanzas municipales y a través del contacto con los funcionarios de las mismas para verificar de primera mano si se está implementando o se pretende implementar la clasificación de zonas validadas en los PDU.

7. Ámbito de evaluación

El ámbito de intervención está conformado por las siete regiones donde se elaboraron y aprobaron los PDU las cuales son: Piura, Tumbes, Ancash, Lima, Ica, Lambayeque y La Libertad.

8. Cronograma de actividades

Tabla 2. Cronograma

N°	Principales actividades	J		A		S		O		N		D	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	Contratación de personal												
1.1	Elaboración de TDR para contratación de personal (un especialista y dos analistas)												
1.2.	Coordinación para la aprobación de los TDR												
1.3.	Contratación de personal												
2	Revisión documentaria												
2.1.	Búsqueda y revisión de información documentaria de los documentos que comprenden un PDU												



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Cant.	Descripción*	Profesión	Total
1	Especialista	Economista	27,000
2	Analista	Economista	42,000
1	Corrector de estilo	Comunicador	6,000
Total			75,000

10. Referencias Bibliográficas

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2018), *Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios*.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2009), *Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano*.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nuestras Ciudades (2024), *Pautas para la implementación de Planes de Desarrollo Urbano*.

Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo de 2003)

Decreto Supremo N° 076-2018-MEF. Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (12 de abril de 2018).

Nota Conceptual 3

“Análisis de la experiencia de entidades asistidas por Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos del MVCS”

1. Antecedentes y contexto institucional

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del MVCS se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2023, así como a la Política Nacional de Saneamiento y al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Dentro de los objetivos estratégicos podemos encontrar que el primero y el segundo hacen referencia al incremento del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, el tercero busca promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana, segura, accesible y sostenible, mientras que el quinto y sexto objetivo buscan el incremento de viviendas adecuadas y seguras a nivel nacional. Los mencionados objetivos se encuentran alineados con el propósito de incrementar el acceso al agua, saneamiento y vivienda, desarrollando para ello diversas intervenciones o proyectos de inversión pública.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ello, a través del desarrollo de políticas y programas que garanticen la sostenibilidad, la equidad y la calidad de los bienes y/o servicios brindados por el sector, para lo cual se cuenta con programas presupuestales como el PNC, PSNU, PNSR y el Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado, programas a los cuales se ha destinado para este 2024 el 72% del presupuesto inicial de la entidad.

Con ello, podemos conocer la relevancia del desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública promovidos por los mencionados programas, los cuales buscan cerrar las brechas del sector.

Sin embargo, según el PESEM-VIVIENDA 2024 – 2030, existe el riesgo de expectativas crecientes de la población, las cuales exigen un mejor servicio público y seguridad ciudadana, y todo lo que conlleve a una mejora en el status social. En ese sentido, cuando las expectativas de la población no se ven materializadas, se incurre en el aumento del descontento social y los reclamos hacia las autoridades, lo que podría desencadenar en un conflicto social.

Ante ello, el MVCS viene buscando fortalecer la implementación de las Mesas de Trabajo con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos, en adelante **Mesas de Trabajo**, en coordinación multisectorial, para satisfacer las demandas de la población respecto a las intervenciones o proyectos de inversión pública de agua, saneamiento y vivienda.

2. Descripción de la intervención pública

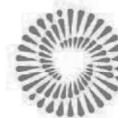
La implementación de una Mesa de Trabajo tiene como objetivo identificar y superar los obstáculos que retrasan o dificultan el desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública financiados por el MVCS.

Las Mesas de Trabajo se llevan a cabo a través de asistencias técnicas e informativas brindadas por brigadas de aceleración y destrabe de proyectos y están dirigidas a los funcionarios de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, así como a las Empresas Prestadoras de Servicios de saneamiento (EPS) que cuentan con proyectos de inversión pública de agua, construcción y saneamiento, así como también a los gobiernos y EPS que no cuenten con proyectos de inversión pero que solicitan apoyo del sector a través de la asistencia técnica.

Las Mesas de Trabajo son implementadas por el MVCS a través del PNSU en coordinación con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos de los otros programas y organismos adscritos (PNSR, PMIB, PNVR, FMV, PNC, COFOPRI, OTASS, entre otros), quienes son los encargados de la asistencia técnica a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, y EPS en relación a las intervenciones o proyectos de inversión pública de agua, saneamiento y vivienda.

La finalidad de las asistencias técnicas e informativas es lograr que los funcionarios y profesionales técnicos que participan en el proceso de la inversión, resuelvan adecuadamente las observaciones del sector, para que se acelere el avance de las intervenciones o proyectos de inversión pública de agua, saneamiento y vivienda. Asimismo, las brigadas tienen que desarrollar metodologías básicas de solución de problemas, que brinde resultados y sea acogida por los gobiernos subnacionales y EPS.

Cabe mencionar que, la importancia de la implementación de las Mesas de Trabajo se encuentra en la alta tasa de proyectos trabados en el sector ya que, al 2023 el 55% de los expedientes técnicos presentados en la PRESET se encontraban en proceso de evaluación y el 30% en estado de abandono, desestimado o baja de oficio, y debido a la implementación de las Mesas de Trabajo, según datos del PNSU, en el año 2023 se logró destrabar una cartera de 681 inversiones a nivel nacional que involucró un movimiento de inversiones de S/ 6,446 MM aproximadamente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Criterios de focalización

La implementación de las Mesas de Trabajo se realiza a pedido de los gobiernos distritales, provinciales o regionales o de alguna EPS; además, depende de la coordinación con la Alta Dirección del MVCS. Dicha focalización se realiza tomando en cuenta que las Mesas de Trabajo son descentralizadas y se ejecutan como herramienta efectiva para superar obstáculos y facilitar el desarrollo de las intervenciones o proyectos de inversión pública del sector de manera eficiente.

Es importante mencionar que, la focalización de las Mesas de Trabajo no está definida en un documento preciso; sin embargo, los programas y organismos adscritos al MVCS que las implementan manejan el criterio antes mencionado.

4. Objetivos de la evaluación

La evaluación tiene por objetivo analizar la experiencia de los representantes de las entidades que han sido asistidas en una Mesa de Trabajo respecto a la gestión de esta misma, por lo que se busca responder al menos las siguientes tres preguntas:

- ¿Las Mesas de Trabajo permitieron resolver la problemática de sus inversiones?
- ¿Las Mesas de Trabajo permitieron acelerar procesos para avanzar en la ejecución de sus inversiones?
- ¿Las Mesas de Trabajo permitieron fortalecer capacidades para la gestión de sus inversiones?

Con la evaluación se espera que los resultados muestren que la mayoría de las entidades asistidas por las Mesas de Trabajo se encuentran satisfechas ya que la asistencia contribuyó en la mejora de sus expedientes técnicos, la aceleración de los procesos y en fortalecer sus aptitudes y capacidades en gestión de inversiones.

5. Tipo de evaluación

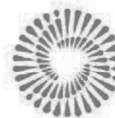
Esta será una evaluación específica que se centrará en el análisis de la experiencia de los beneficiarios de la intervención que son los funcionarios o profesionales de los gobiernos subnacionales y las EPS que participaron de las Mesas de trabajo.

6. Usuarios de los resultados de la evaluación

Los usuarios interesados en esta evaluación son todos los programas y organismos adscritos al MVCS (PNSR, PMIB, PNVR, FMV, PNC, COFOPRI, OTASS, entre otros) que se encargan de desarrollar las Mesas de Trabajo, pues los resultados permitirán conocer cómo los representantes de los gobiernos subnacionales y EPS perciben la implementación de las Mesas de Trabajo, si los acuerdos llevados a cabo permitieron resolver la problemática de sus inversiones planteadas en las Mesas y/o si permitió acelerar los procesos para avanzar en su ejecución. Todo ello permitirá medir la efectividad de la intervención y con ello la efectividad del destrabe de proyectos paralizados corroborando de esa manera, si se está contribuyendo con el cierre de brechas en el sector.

7. Metodología de evaluación/estudio

La población objetivo está conformada por una muestra de las entidades atendidas en las Mesas de Trabajo que cuentan con un proyecto de inversión cuyo expediente técnico se encuentra en proceso de ser aprobado a través del PRESET o se encuentra en la etapa de ejecución o post ejecución que incluye los proyectos paralizados o desactivados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo con la información brindada por el PNSU y OM¹⁴, en el año 2023 las Mesas de Trabajo atendieron a 352 entidades dentro de las cuales 9 fueron EPS, 10 gobiernos regionales, 53 municipalidades provinciales y 280 municipalidades distritales. Asimismo, en total se atendieron 681 proyectos de inversión de los cuales 587 se encuentran registrados en el PRESET¹⁵ y 94 no se encuentran registrados en la plataforma porque se encuentran en etapa de ejecución y post ejecución de obra.

Se va a emplear una metodología mixta (combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo) que utilizará el análisis estadístico para conocer la experiencia de las entidades intervenidas, además, se aplicará una encuesta no probabilística a los funcionarios y/o profesionales de las entidades atendidas por las Mesas de Trabajo en 2023.

El análisis estadístico iniciará con la identificación y construcción del marco poblacional y luego con el diseño muestral no probabilístico por cuotas en donde se definirá y cuantificará la muestra a la que se aplicará la encuesta, además dicha muestra se categoriza según región y monto involucrado en los proyectos de inversión que buscan impulsar de las entidades asistidas.

El diseño muestral puede ser probabilístico y no probabilístico. Es probabilístico cuando dentro del marco poblacional cada elemento tiene una probabilidad mayor a cero de ser seleccionado para la muestra, y cuando no cumple esta condición es un diseño no probabilístico. En esta evaluación, se realizará un muestreo no probabilístico por cuotas porque la muestra se seleccionará tomando la cantidad de proyectos que maneja cada región (se buscará cubrir todas las regiones) y el monto involucrado en los mismos (se van a priorizar las entidades cuyos proyectos involucran el mayor monto de inversión).

En la tabla 1 se detalla la priorización de la muestra a encuestar y se asigna la cuota de muestra por región y se determina una muestra total de 62 entidades asistidas.

Tabla 1. Muestreo

Región	Cant. de Proyectos	Total Monto de inversión (en soles)	Part. % del monto de inversión	Cuotas de muestra por región*
San Martín	106	1,300,238,505	20.2%	14
Piura	77	653,443,531	10.1%	7
Ayacucho	98	551,646,640	8.6%	6
Huánuco	21	440,669,982	6.8%	5
Ucayali	16	439,401,297	6.8%	5
Loreto	17	411,194,763	6.4%	4
Lambayeque	61	395,817,033	6.1%	4
Puno	53	371,127,815	5.8%	4
Cusco	30	341,194,337	5.3%	4
Junín	63	332,097,384	5.2%	4
Tumbes	16	231,086,329	3.6%	3
Huancavelica	39	138,767,553	2.2%	2

¹⁴ Se cruzó la base de datos de los proyectos de las entidades atendidas en la Mesas de Trabajo con la base de datos que maneja la Oficina de Monitoreo.

¹⁵



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Región	Cant. de Proyectos	Total Monto de inversión (en soles)	Part. % del monto de inversión	Cuotas de muestra por región*
Arequipa	17	130,581,141	2.0%	
Apurímac	25	127,284,831	2.0%	
La Libertad	6	123,067,533	1.9%	
Pasco	10	114,389,918	1.8%	
Madre de Dios	4	105,880,899	1.6%	
Lima	1	70,117,522	1.1%	
Amazonas	1	66,076,859	1.0%	
Ica	11	57,437,491	0.9%	
Ancash	6	26,252,962	0.4%	
Tacna	2	11,658,158	0.2%	
Cajamarca	1	7,559,869	0.1%	
Total general	681	6,446,992,351	100.0%	62

*Muestra de las entidades asistidas que se van a encuestar por cada región. La muestra total a encuestar será de 62.

Fuente: OM y PNSU.

Elaboración propia.

La encuesta se aplicará vía online con el aplicativo de google forms; sin embargo, debido a que más del 80% de las entidades asistidas por las Mesas de Trabajo son municipalidades distritales que en algunos casos tienen acceso reducido a internet o no dominan el manejo de las encuestas online, se contará el servicio de 3 encuestadores que aplicarán la encuesta telefónicamente y de manera asistida, a las municipalidades que lo requieran; además, la intervención de los encuestadores también ayudará a tener mayor respuesta porque se encargarán de monitorear que las entidades cumplan con los tiempos de entrega de la encuesta.

8. Ámbito de evaluación

El ámbito de la evaluación está comprendido por los gobiernos subnacionales y EPS que participaron de las brigadas de Mesas de Trabajo del año 2023 en los 7 departamentos priorizados (San Martín, Piura, Ayacucho, Huánuco, Ucayali, Loreto, Puno, Cusco, Junín, Tumbes y Huancavelica).

9. Cronograma de actividades

La evaluación comprenderá nueve actividades principales que se detallan en la tabla 1.

Tabla 2. Cronograma de actividades

N°	Principales actividades	Mes									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Contratación de personal										
1.1	Elaboración de TDR para contratación de personal (un especialista, dos analistas y 3 encuestadores)										
1.2	Coordinación para la aprobación de los TDR										
1.3	Contratación de personal										



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Principales actividades	Mes									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
2	Identificación marco poblacional y muestra.										
2.1	Coordinación con PNSU sobre la información requerida										
2.2	Búsqueda y revisión de la información cuantitativa y cualitativa										
2.3	Construcción de marco poblacional										
2.4	Cálculo y estratificación de la muestra a encuestar										
3	Elaboración de cuestionarios y capacitación de encuestadores										
3.1	Elaboración de cuestionario										
3.2	Validación de cuestionario										
3.3	Capacitación de encuestadores										
4	Coordinación y seguimiento de aplicación de encuesta										
4.1	Seguimiento y orientación constante a los encuestadores										
4.2	Consistenciamiento de las encuestas										
5	Análisis de los resultados de la encuesta.										
5.1	Elaboración de tablas y gráficos										
5.2	Elaboración de estadísticos descriptivos										
5.3	Análisis descriptivo de los resultados										
6	Elaboración del informe preliminar										
7	Preparar presentaciones y materiales para la diseminación de resultados										
8	Presentar los resultados a los involucrados										
9	Elaboración de Nota política										
10	Informe final										

Elaboración propia

10. Recursos requeridos

a. Información requerida

Se ha verificado que se dispone de información sistematizada sobre el avance de los proyectos y sobre las Mesas de Trabajo implementadas.

Se dispone de lista de entidades asistidas por las Mesas de Trabajo en 2023

Se dispone de la base de datos del seguimiento del avance los proyectos del MVCS (proporcionado por la OM).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El PNSU proporcionará la siguiente información:

- Registro de los participantes que fue implementado desde la segunda mesa de trabajo.
- Registro de asistencia de los equipos de los programas, como PNSR, PMIB, PNVR, FMV, PNC, entre otros), que participaron desde la mesa de trabajo número 20.
- Planes de trabajo para cada Mesa.
- Actas de asistencia y/o cronogramas de las Mesas de Trabajo ejecutadas.

Tomando en cuenta la calidad de la información, se empleará la técnica del análisis descriptivo de documentos y de estadísticas y se emplearán instrumentos como encuestas.

Asimismo, el PNSU como encargado de coordinar la programación de las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos durante el 2023, acompañará a la OEI durante el proceso de realización del estudio.

Por otro lado, el PNSU facilitará la información que la OEI requiera para el estudio.

b. Recursos económicos requeridos

El equipo de la OEI estará a cargo de la evaluación con el apoyo y coordinación de los especialistas conocedores de la intervención asignados por el PNSU para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de la evaluación.

Tabla 3. Presupuesto
(En Soles)

Cant.	Descripción*	Profesión	Total
1	Especialista	Economista	27,000
2	Analista	Economista	42,000
3	Encuestadores	Profesional variado	4,200
1	Corrector de estilo	Comunicador	6,000
Total			79,200

*Personal que deberá ser contratado por OEI

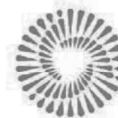
11. Referencia Bibliográfica

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021). *Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026*.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2023). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030*.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2023). *Reporte de las Brigadas de Aceleración y Destrabe 2023*.

Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA (2019). *Aprobación de Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM*.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Nota Conceptual 4 **“Evaluación de diseño de la intervención regular del PNVR”**

1. Antecedentes y contexto institucional

En el marco de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos Sectoriales incrementar el acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

En ese sentido, el MVCS cuenta con el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), creado en 2013¹⁶ con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, a través de acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional, así como de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito.

Es importante mencionar que, según información del INEI¹⁷, el porcentaje de las familias del área rural que presentaron déficit habitacional cualitativo en 2021 fue de 15.3%, a pesar que dicho porcentaje se ha reducido en 5.7 puntos porcentuales respecto al 2016 que fue de 21%, todavía persiste una diferencia significativa con el área urbana que registró un déficit cualitativo de 7.2% en 2021.

Para el 2024, alineado a su objetivo de reducir el déficit habitacional, el PNVR tiene previsto beneficiar a 886 familias de siete regiones con un desembolso total de S/ 22 MM.

Considerando lo mencionado previamente, como parte del proceso de formulación del PAE 2024, los equipos técnicos de la OEI y el PNVR, concluyeron en la priorización de la evaluación de diseño de la intervención regular del programa. Para ello, la presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo de la evaluación.

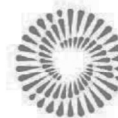
2. Descripción de la intervención pública

En el Gráfico N° 1, podemos apreciar la teoría de cambio del PNVR, en donde se precisa que la finalidad de la intervención es enfrentar la problemática de la población pobre y extremadamente pobre que reside en viviendas con condiciones inadecuadas, conviviendo en hacinamiento, y registrando episodios de enfermedades respiratorias y alérgicas, además de la deserción escolar en los niños.

Es a través de dos tipos productos que el PNVR interviene con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. El primero, es la construcción y la entrega de los módulos habitacionales con un diseño y características tecnológicas que brindan confort térmico y seguridad a los integrantes de hogares y, el segundo es el fortaleciendo de las capacidades de los integrantes de los hogares en técnicas de construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, para mejorar y dar sostenibilidad a su infraestructura habitacional.

¹⁶ Inicialmente en 2012, como “Programa de Apoyo de Hábitat Rural” creado mediante Decreto Supremo N° 001-2012, y posteriormente mediante la disposición complementaria modificatoria del DS N°016-2013-VIVIENDA, se crea el “Programa Nacional de Vivienda Rural”.

¹⁷ Evolución de los Indicadores de Programas Presupuestales, 2013-2022





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gráfico 1: Teoría del Cambio del PNVR



Fuente: PAE-MVCS 2021

Con el uso de los módulos habitacionales, como soporte de sus viviendas, y la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos; se espera que los beneficiarios logren resultados en corto plazo, evidenciados en el incremento de su comodidad, reducción del hacinamiento, mejora de las relaciones interpersonales, e incremento del confort térmico, así como la sensación de seguridad frente a eventos climáticos. Asimismo, se espera que los beneficiarios incrementen sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

A largo plazo, se espera que la intervención refleje una menor frecuencia de enfermedades respiratorias, alérgicas, y de la piel en los beneficiarios, así como también en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas.

El PNVR implementa intervenciones a través de los siguientes componentes:

- Componente de infraestructura: Construcción y entrega de un módulo habitacional con confort térmico y seguridad sismorresistente.
- Componente de capacitación: Elaboración del adobe (o según corresponda), así como el proceso constructivo del módulo habitacional.
- Componente de asistencia técnica: En uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de los ambientes de la vivienda rural.

Las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, que durante la ejecución del convenio conforman el núcleo ejecutor. Dicho núcleo es la organización social de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para administrar y ejecutar el expediente técnico que mejora la vivienda rural.

3. Criterios de focalización:

En primer lugar, se realiza la selección de las familias ubicadas en los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto, y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED, debido a que la susceptibilidad se basa en información de ocurrencia histórica de heladas y friaje.

Luego, los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública del PNVR consideran la medición de los siguientes indicadores:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Déficit Habitacional Cualitativo: se define según: (i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; (ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.
- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

4. Objetivos de la evaluación

La evaluación tiene por objetivo principal evaluar y analizar los principales componentes del diseño de la Categoría Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural", el producto "Familias que acceden a viviendas mejoradas", la cual incluye a la población objetivo, la necesidad pública, la pertinencia y coherencia de las acciones de intervención, así como los indicadores.

Con la evaluación se espera que los resultados muestren que el diseño de la intervención del PNVR está cumpliendo con sus objetivos previstos y contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

5. Tipo de evaluación

Esta será una evaluación específica que se centrará en el análisis del diseño de una intervención pública, evaluando la coherencia de su cadena de resultados.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El programa interesado en los resultados de la evaluación es el PNVR debido que se pretende identificar las principales características del diseño de su intervención, así como el análisis de la pertinencia dado el nivel de inversión social involucrado. Asimismo, las recomendaciones de la evaluación contribuirán con el fortalecimiento del diseño de la intervención.

7. Metodología de la evaluación

La población objetivo está conformada por los beneficiarios reconocidos en un padrón de registro ubicados en siete regiones del país en donde el PNVR realizó la intervención.

De acuerdo a la información brindada por el PNVR, se ha verificado que se dispone de: (i) información sobre el diseño de la intervención del programa, (ii) el padrón de familias beneficiadas por la intervención durante el periodo 2014 – 2018, (iii) el padrón de las familias que serán beneficiadas por la intervención en el año 2024.

En ese sentido, considerando la calidad de la información, se va a emplear una metodología mixta (combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo), que utilizará el análisis estadístico para analizar la información primaria que se recogerá a través de entrevistas a los actores involucrados en la intervención.

Asimismo, se realizará un análisis de la teoría de cambio de la intervención con el objetivo de mejorar la planificación, implementación y evaluación de la misma, que conllevará a resultados más efectivos y sostenibles que permitan alcanzar el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa en las zonas en donde interviene el PNVR.

8. Ámbito de la evaluación

El ámbito de la evaluación comprende a los beneficiarios reconocidos en un padrón de registro del PNVR, los cuales se encuentran en las zonas intervenidas por el programa, ubicadas en las siguientes siete (7) regiones del país: Apurímac, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Pasco y Piura.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. Cronograma de actividades

La evaluación comprenderá ocho actividades principales que a continuación se detallan:

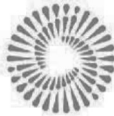
- i. Planificación del estudio
- ii. Levantamiento de datos
- iii. Análisis, Informe y Diseminación de la evaluación
- iv. Elaboración de nota política
- v. Informe final

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 1. Cronograma de actividades

N°	Principales actividades	Jul-24				Ago-24				Set-24				Oct-24				Nov-24				Dic-24			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Planificación del estudio																								
1.1	Definir la naturaleza e importancia del problema con relación a la población objetivo del programa																								
1.2	Revisar literatura existente sobre el tema																								
1.3	Coordinar con el PNVR sobre la información requerida y revisarla																								
1.4	Ajuste de los instrumentos metodológicos																								
2	Levantamiento de datos																								
2.1	Búsqueda de evidencia empírica																								
2.2	Búsqueda de información secundaria																								
3	Análisis, Informe y Diseminación de la evaluación																								
3.1	Analizar los datos recolectados utilizando herramientas estadísticas apropiadas																								
3.2	Análisis descriptivo de los resultados																								
3.3	Elaborar un informe preliminar																								
3.4	Preparar presentaciones y materiales para la diseminación de resultados																								
3.5	Presentar los resultados a los involucrados																								
4	Elaboración de Nota política																								
5	Informe final																								

Elaboración propia





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo de la evaluación, y para ello contará con profesionales que desarrollarán la evaluación con el apoyo y coordinación de los especialistas conocedores de la intervención asignados por el PNVR para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de la evaluación.

Cabe mencionar que, el PNVR compartirá con OEI información que levantará en el trabajo de campo de sus estudios y evaluaciones programados en el POI 2024; asimismo, OEI brindará apoyo técnico y orientación.

La OEI de la OGMEI, en coordinación con el PNVR (UATS), considerando su disponibilidad, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación.

*Tabla 2. Presupuesto
(En soles)*

Cant.	Descripción	Profesión	Total
1	Especialista	Economista	45,000
2	Analista	1 sociólogo y 1 economista	70,000
1	Corrector de estilo	Comunicador	6,000
Total			121,000

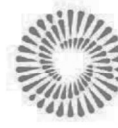
11. Referencias bibliográficas

Oficina de Evaluación de Impacto- MVCS (2023). *Estudio de línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con Módulos Habitacionales Sumaq Wasi (MHSW)*.

Presidencia del Consejo de Ministros (2022), *Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2022 – 2024*.

Universidad de las Américas Puebla (s.f). *Metodología y Análisis de los Resultados*. Visto en cfr: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/carrion_o_am/capitulo4.pdf

CEPAL (2021). Serie Gestión Pública N° 87. *Evaluación de Programas Públicos*





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nota Conceptual 5

"Estudio de percepción de la intervención del PNVR en el marco del PMHF"

1. Antecedentes y contexto institucional

En el marco de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos Sectoriales incrementar el acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

En ese sentido, el MVCS cuenta con el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), creado en 2013¹⁸ con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, a través de acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional, así como de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito.

El PNVR, a su vez, se encuentra dentro del marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF) elaborado desde el 2012¹⁹ y cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje. Para ello, el Estado actúa de manera articulada con los involucrados, siendo el PNVR el responsable de la intervención aceleradora "viviendas rurales" que consiste en la construcción y entrega de módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como de la capacitación a los beneficiarios durante en el proceso constructivo.

Es importante la intervención a ser estudiada debido a que las heladas y friajes son fenómenos atmosféricos que dañan la salud y las actividades agrícolas y ganaderas de 43 mil centros poblados del país; así, por ejemplo, en 2022 los episodios de neumonía en niños menores de 5 años a nivel nacional superaron al total registrado en 2021.

Como parte del proceso de formulación del PAE 2024, los equipos técnicos de la OEI y el PNVR, concluyeron en la priorización del estudio cualitativo de las percepciones y el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los módulos habitacionales entre los años 2021 y 2023. Para ello, la presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

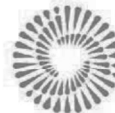
2. Descripción de la intervención pública

En el Gráfico N° 1, podemos apreciar la teoría de cambio del PNVR, en donde se precisa que la finalidad de la intervención es enfrentar la problemática de la población pobre y extremadamente pobre que reside en viviendas con condiciones inadecuadas, conviviendo en hacinamiento, y registrando episodios de enfermedades respiratorias y alérgicas, además de la deserción escolar en los niños.

Es a través de dos tipos productos que el PNVR interviene con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. El primero, es la construcción y la entrega de los módulos habitacionales con un diseño y características tecnológicas que brindan confort térmico y seguridad a los integrantes de hogares y, el segundo es el fortaleciendo de las

¹⁸ Inicialmente en 2012, como "Programa de Apoyo de Hábitat Rural" creado mediante Decreto Supremo N° 001-2012, y posteriormente mediante la disposición complementaria modificatoria del DS N°016-2013-VIVIENDA, se crea el "Programa Nacional de Vivienda Rural".

¹⁹ Mediante Resolución Suprema N° 092-2012-PCM se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporada de Heladas y Friaje. Esta Comisión se encargó de elaborar el "Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de Heladas y Friaje 2012", y se contó con una transferencia de partidas otorgada por Decreto de Urgencia N° 015-2012.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

capacidades de los integrantes de los hogares en técnicas de construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, para mejorar y dar sostenibilidad a su infraestructura habitacional.

Gráfico 1: Teoría del Cambio del PNVR



Fuente: PAE-MVCS 2021

Con el uso de los módulos habitacionales, como soporte de sus viviendas, y la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos; se espera que los beneficiarios logren resultados en corto plazo, evidenciados en el incremento de su comodidad, reducción del hacinamiento, mejora de las relaciones interpersonales, e incremento del confort térmico, así como la sensación de seguridad frente a eventos climáticos. Asimismo, se espera que los beneficiarios incrementen sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

A largo plazo, se espera que la intervención refleje una menor frecuencia de enfermedades respiratorias, alérgicas, y de la piel en los beneficiarios, así como también en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas.

El PNVR implementa intervenciones a través de los siguientes componentes:

- Componente de infraestructura: Construcción y entrega de un módulo habitacional con confort térmico y seguridad sismorresistente.
- Componente de capacitación: Elaboración del adobe (o según corresponda), así como el proceso constructivo del módulo habitacional.
- Componente de asistencia técnica: En uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de los ambientes de la vivienda rural.

Las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, que durante la ejecución del convenio conforman el núcleo executor. Dicho núcleo es la organización social de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para administrar y ejecutar el expediente técnico que mejora la vivienda rural.

3. Criterios de focalización:

En primer lugar, se realiza la selección de las familias ubicadas en los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto, y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED, debido a que la susceptibilidad se basa en información de ocurrencia histórica de heladas y friaje.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Luego, los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública del PNVR consideran la medición de los siguientes indicadores:

- **Déficit Habitacional Cualitativo:** se define según: (i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; (ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.
- **Condición de Pobreza:** contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

4. Objetivos del estudio

El estudio tiene por objetivo principal identificar la percepción y el nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto al uso del módulo habitacional, así como la sensación de confort térmico y seguridad sismo resistente que este les brinda en los tiempos de heladas y friaje.

5. Tipo de estudio

Es una evaluación de resultados en la que se pretende analizar las percepciones de la población a partir de la entrega de los módulos habitacionales por parte del PNVR entre los años 2021 y 2023.

6. Usuarios y usos de los resultados del estudio

El programa interesado en los resultados del estudio es el PNVR debido que se pretende identificar el nivel de satisfacción de la población beneficiada con el módulo habitacional que brinda el programa, por lo que se contribuirá a medir si el uso de los módulos habitacionales es efectivo y brinda la sensación de confort térmico y la seguridad sismorresistente a las familias. Asimismo, el estudio permitirá medir la efectividad del presupuesto asignado a la intervención y podrá ser utilizado en el Estudio de Línea Final PMHF 2021, como un capítulo adicional.

7. Metodología del estudio

La población objetivo está conformada por las familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema ubicadas en diez departamentos intervenidos por el PNVR, que fueron beneficiadas y reconocidas en un padrón de registros del programa para el 2021.

De acuerdo a la información brindada por el PNVR, se ha verificado que se dispone de: (i) el padrón de familias beneficiadas por la intervención durante el periodo 2018 – 2023, (iii) el padrón de las familias que serán beneficiadas por la intervención en el año 2024.

En ese sentido, considerando la calidad de la información se empleará una metodología cualicuantitativa que utilizará el análisis estadístico para analizar la información primaria que se recogerá a través de cuestionarios a los actores involucrados en la intervención.

Asimismo, el estudio será de tipo descriptivo, debido a que lo que se busca conocer las percepciones de los beneficiarios que recibieron un módulo habitacional por parte del PNVR.

Por ello, el equipo de la OEI brindará apoyo técnico al equipo formado por el PNVR, para realizar y revisar la encuesta que será dirigida a las familias beneficiarias del programa. De igual manera, la OEI realizará un monitoreo constante de la información primaria que vaya recolectando en el transcurso de las encuestas, para luego, procesar la información levantada en campo para su análisis.

Cabe mencionar que, el PNVR a través de su Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS), será la unidad que facilitará la información necesaria para realizar un análisis completo de la intervención.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Ámbito del estudio

La intervención abarca las áreas rurales vulnerables a las heladas y friaje de los diez departamentos intervenidos por el PNVR: Cusco, Puno, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco.

La población atendida está conformada por las familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que presentan déficit cualitativo de vivienda, así como familias de centros poblados expuestas a riesgo sobre su salud o sus medios de vida ante posibles daños por los efectos de las heladas en las zonas altoandinas o del friaje en las zonas amazónicas.

9. Cronograma de actividades

La evaluación comprenderá ocho actividades principales que a continuación se detallan:

- (i) Planificación del estudio
- (ii) Diseño y preparación del estudio
- (iii) Levantamiento de datos
- (iv) Análisis, Informe y Diseminación de los resultados
- (v) Elaboración de Nota Pública
- (vi) Informe Final

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 1. Cronograma de actividades

N°	Principales actividades	Jul-24				Ago-24				Set-24				Oct-24				Nov-24				Dic-24			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Planificación del estudio																								
1.1	Definir los objetivos y las preguntas de investigación																								
1.2	Revisar literatura existente sobre el tema																								
1.3	Coordinar con el PNVR sobre la información requerida y revisarla																								
1.4	Ajuste de los instrumentos metodológicos																								
2	Diseño y preparación del estudio																								
2.1	Apoyo técnico al PNVR en el diseño del cuestionario																								
2.2	Revisar y ajustar el cuestionario según la prueba piloto que realizará el PNVR																								
3	Levantamiento de datos																								
3.1	Monitorear y asegurar la calidad de los datos recolectados																								
3.2	Consistencia miento de las encuestas																								
4	Análisis, Informe y Diseminación de los resultados																								
4.1	Analizar los datos recolectados utilizando herramientas estadísticas apropiadas																								
4.2	Análisis descriptivo de los resultados																								
4.3	Elaborar un informe preliminar																								
4.4	Preparar presentaciones y materiales para la diseminación de resultados																								
4.5	Presentar los resultados a los involucrados																								
5	Elaboración de Nota política																								
6	Informe final																								



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y para ello contará con profesionales que desarrollarán el estudio con el apoyo y coordinación de los especialistas conocedores de la intervención asignados por el PNVR para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de evaluación.

Cabe mencionar que, el PNVR compartirá con OEI información que levantará en el trabajo de campo de sus estudios y evaluaciones programados en el POI 2024; asimismo, OEI brindará apoyo técnico y orientación.

La OEI de la OGMEI, en coordinación con el PNVR (UATS), considerando su disponibilidad, gestionará los recursos para financiar el costo de la evaluación.

*Tabla 1. Presupuesto
(En soles)*

Cant.	Descripción	Profesión	Total
1	Especialista	Economista	45,000
2	Analista	1 sociólogo y 1 economista	70,000
1	Corrector de estilo	Comunicador	6,000
2	Viáticos	1 sociólogo y 1 economista	2,000
Total			123,000

11. Referencias bibliográficas

Oficina de Evaluación de Impacto- MVCS (2023). *Estudio de línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con Módulos Habitacionales Sumaq Wasi (MHSW)*.

Presidencia del Consejo de Ministros (2022), *Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022 – 2024*.

Resolución Suprema N° 092-2012-PCM. *Crean la Comisión Multisectorial de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a las Temporadas de Heladas y Friaie (2 de abril de 2012)*.

Universidad de las Américas Puebla (s.f). *Metodología y Análisis de los Resultados*. Visto en cfr: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/carrion_o_am/capitulo4.pdf

Nota Conceptual 6





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos”

1. Antecedentes y contexto institucional

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene como objetivo estratégico institucional incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento de la población urbana y rural, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas; específicamente el ODS11: “Ciudades y comunidades sostenibles”.

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) fue creado en el 2012 y tiene como objetivo “reducir y/o cerrar la brecha de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento e incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de la prestación eficiente de los mismos en las áreas urbanas a nivel nacional” (Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU-2024).

Entre las funciones generales del Programa se pueden mencionar las siguientes:

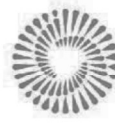
- a) Diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas, proyectos de inversión y actividades de los Servicios de agua potable y saneamiento para las áreas urbanas a nivel nacional, a través de los requerimientos de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento, con sujeción a las políticas del Sector.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la política de saneamiento urbano a su cargo, en función de indicadores de desempeño articulados a los indicadores y metas del sector.
- c) Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales, gobiernos locales y a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, en materia de desarrollo de proyectos en servicios de agua potable y saneamiento.
- d) Promover la articulación de sus intervenciones a través de la coordinación y concertación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, acciones conjuntas orientadas a reducir las brechas de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles de la población urbana.

2. Descripción de la intervención pública

El PNSU lidera el acceso a los servicios de agua y saneamiento sostenibles en las zonas urbanas del país con la finalidad de mejorar el bienestar de la población disminuyendo las disparidades de acceso al servicio por las diferencias económicas de la actividad urbana.

Sus acciones están orientadas a la ejecución de programas, proyectos de inversión y actividades que se dirigen a la implementación de la política de cierre de brechas de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, que conlleva a un mayor gasto e inversión descentralizada a través de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios que desarrolla el gobierno.

Como parte de su línea de acción, está ampliar la cobertura, mejorar la calidad y promover el uso sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, a fin de mejorar la calidad de vida al influir en la mejora de la salud y de la nutrición de la población urbana.

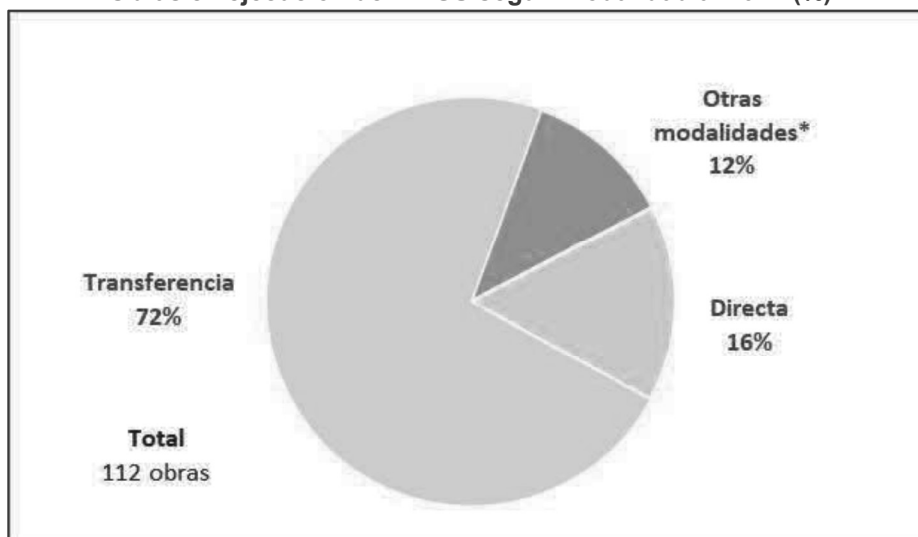




*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

En ese sentido, las líneas de intervención del PNSU se orientan a la construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de saneamiento. Cabe señalar, que las modalidades de ejecución de las obras de infraestructura se concentran principalmente en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales para su construcción y la modalidad directa por parte del PNSU²⁰. Del total de las obras en ejecución (112) al 2024, 72% correspondieron a la modalidad de transferencias y 16% a la construcción directa y 12% a otras modalidades (Gráfico 3).

Gráfico 1
Obras en ejecución del PNSU según modalidad al 2024 (%)

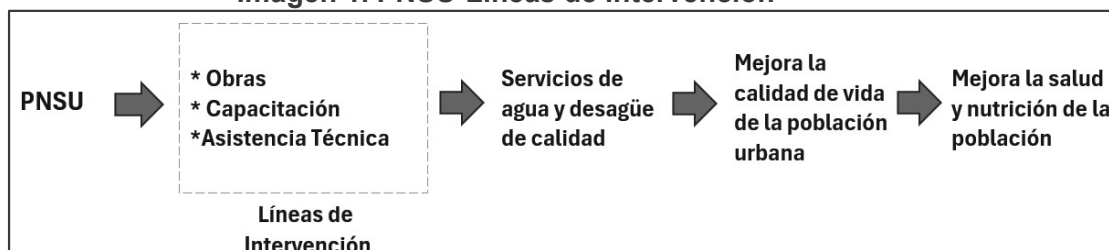


*Corresponden a las modalidades de Núcleo ejecutor, Obras por Impuestos y Cooperación internacional

Fuente: MVCS

Asimismo, el programa también interviene a través del fortalecimiento de capacidades, en particular sobre la identificación, formulación y operación de planes y programas de saneamiento; así como sobre la gestión, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.

Imagen 1. PNSU-Líneas de Intervención



Fuente: PNSU-MVCS

Un adecuado servicio básico de agua potable y saneamiento contribuye a la reducción de enfermedades impactando en la mejora de las condiciones de vida de la población. De

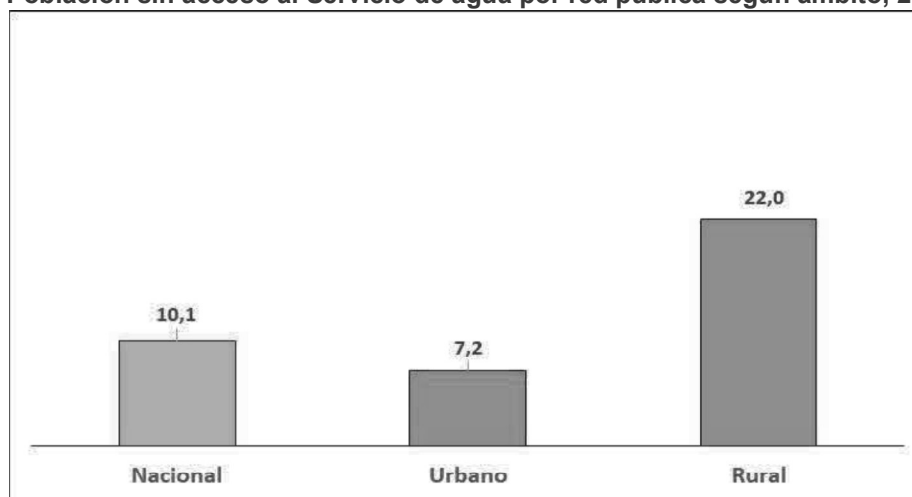
²⁰ Se presentan otras modalidades como Núcleo ejecutor, Obras por Impuestos y Cooperación internacional.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

acuerdo con el INEI (2022), el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de agua por red pública fue de 10,1%; en el ámbito urbano 7,2% y en el rural 22,0% (Gráfico 1).

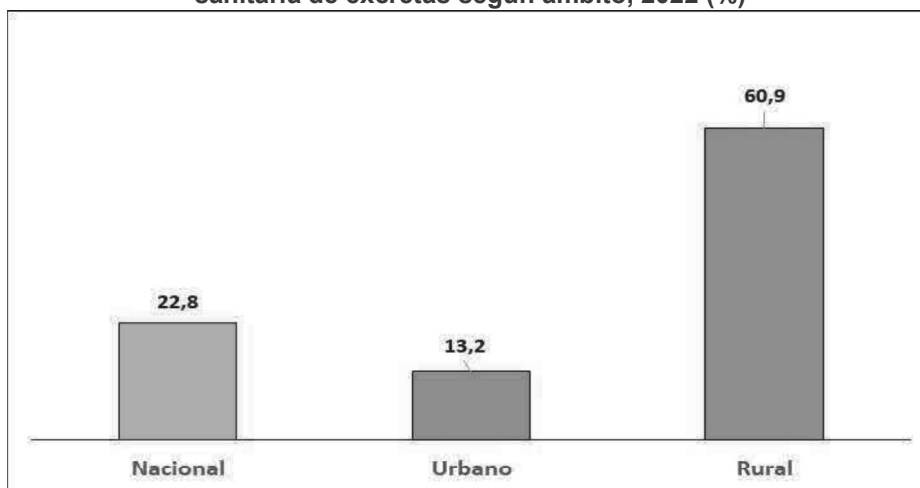
Gráfico 2
Perú: Población sin acceso al Servicio de agua por red pública según ámbito, 2022 (%)



Fuente: INEI

Por otro lado, el 22,8% de la población en el 2022 no tiene acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas²¹. En el ámbito urbano, esta cifra asciende a 13,2% y en el rural, el 60,9% de la población carece de este servicio (Gráfico 2).

Gráfico 3
Perú: Población sin acceso al Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas según ámbito, 2022 (%)



Fuente: INEI

²¹ De acuerdo con el INEI, incluye conexión del servicio higiénico conectado a red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación y letrina.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

3. Objetivos de la evaluación

El objetivo de la evaluación es medir el impacto de las conexiones nuevas de agua y alcantarillado en la salud infantil en el área urbana

4. Tipo de evaluación

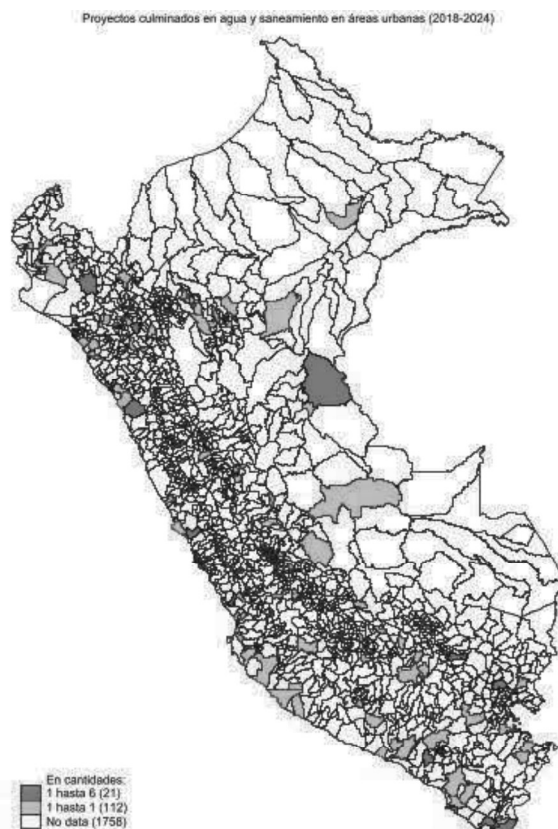
Es una evaluación de impacto que pretende medir los efectos de las obras de agua y saneamiento impulsadas por el PNSU en la salud de las familias beneficiadas en específico en la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños menores de 5 años que se encuentran en un determinado distrito.

5. Ámbito de evaluación

La evaluación de impacto tendrá el siguiente alcance:

- La evaluación es a nivel de distritos de todo el territorio nacional, excluyendo Lima Metropolitana y Capitales de región.
- Evalúa el impacto de todos los proyectos de inversión registrados en el SSP que implican la construcción o instalación de nuevas conexiones de agua y alcantarillado sanitario provistas en el territorio nacional y que fueron culminados entre los años del 2018-2024.

Imagen 2. Proyectos culminados en agua y saneamiento, según distrito





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Fuentes de información

La principal fuente de datos del estudio serán los registros administrativos del PNSU que cuentan con datos detallados de cada proyecto de agua y saneamiento, en especial el dato del distrito o zona de intervención.

La segunda fuente de datos que se empleará serán los registros del MINSA que maneja información sobre la prevalencia de anemia y desnutrición crónica infantil.

La tercera fuente de información relevante será la ENAHO de datos panel que maneja el INEI.

7. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

Los resultados de esta evaluación son de interés para el PNSU porque identifica si efectivamente las obras de agua y saneamiento contribuyen en mejorar el estado de salud de las familias beneficiadas en el mediano plazo.

8. Metodología de evaluación/estudio

Para definir la metodología de investigación adecuada, se plantean primero las preguntas de investigación las cuales son empleadas para definir los objetivos de la evaluación en ese sentido, a continuación, se presentan las tres preguntas de investigación que se buscan resolver con la evaluación de impacto:

- ¿En qué medida han impactado los proyectos de conexiones nuevas de agua y saneamiento del PNSU en la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años que forman parte de los distritos beneficiados?
- ¿En qué medida han impactado los proyectos de conexiones nuevas de agua y saneamiento del PNSU en la prevalencia de anemia en niños menores de 5 años que forman parte de los distritos beneficiados?

Para dichas preguntas se plantean las siguientes variables de impacto:

- Cantidad de casos de desnutrición crónica en niños menores de 5 años.
- Cantidad de casos de prevalencia de anemia en niños menores de 5 años.

Una vez definidas las variables de impacto, la metodología que se aplicará será de diseño cuasiexperimental que medirá el impacto de la intervención en la población beneficiada excluyendo los efectos externos que también pudieron afectar a la población beneficiada en el periodo analizado (2018-2023), pero que se controlarán y quitarán en la medición del impacto a través del uso de grupos de beneficiarios tratados (recibieron la intervención), y grupo control (no recibieron la intervención) que tienen características muy similares al grupo tratado. Para identificar el grupo control adecuado se utilizará la técnica estadística del Propensity Score Matching (PSM)²² que permite minimizar las diferencias existentes entre ambos grupos a través de controles que reduzcan el sesgo de selección (Angrist y Pischke, 2009).

²² El PSM es una de las técnicas de emparejamiento más utilizadas, también conocida como matching. Consiste en vincular una muestra de individuos no beneficiados con un grupo de beneficiados de la intervención evaluada. Se debe conseguir una pareja con perfil similar al beneficiario que cumpla con factores que se deben controlar, por ejemplo, edad, sexo, profesión, nivel de ingresos, etc...

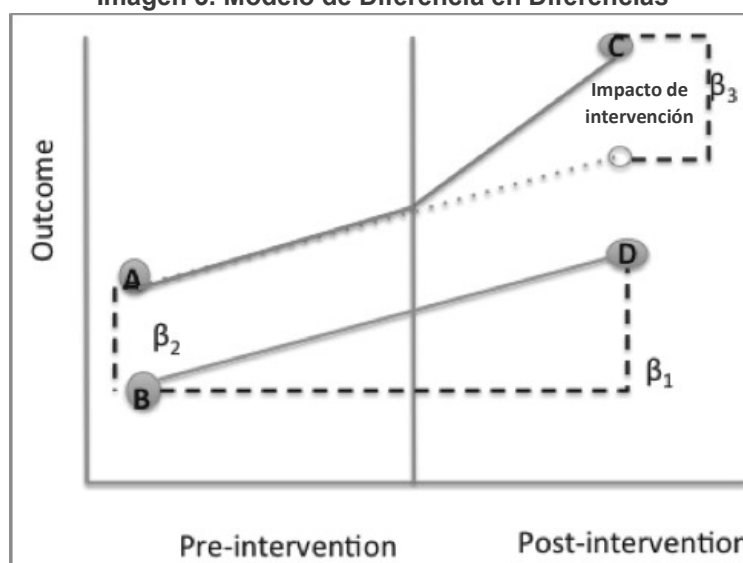


*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Se toma en cuenta la metodología cuasiexperimental porque esta se especializa en medir el impacto de programas cuya población beneficiada no fue designada de manera aleatoria sino a través de criterios de focalización como lo ha realizado la intervención del PNSU (Arenas, 2021).

El modelo econométrico que se considera adecuado para evaluar el impacto es el modelo de Diferencia en diferencias, que consiste en medir la diferencia entre el grupo tratado y el grupo control antes de implementada la intervención y luego de implementada la intervención; luego se realiza otra diferencia entre dichas diferencias, la diferencia luego de implementada la intervención menos la diferencia antes de implementada la intervención ((C-D) - (A-B)), ver imagen 3.

Imagen 3. Modelo de Diferencia en Diferencias



Fuente: Universidad de Barcelona

Modelo econométrico:

$$\Delta Y_{it} = \beta \Delta T_{it} + \delta \Delta X_{it} + \Delta \varepsilon_{it}$$

Donde:

i : Familia.

t : Año.

Y : Variable de impacto

T : Variable dicotómica que vale 1 si la familia es beneficiaria (grupo tratamiento) y 0 si la familia no es beneficiaria (grupo control).

X : Variables de control

ε : Término de error del modelo.

Δ : Diferencia de una variable del grupo tratado menos la del grupo control.

En el modelo el parámetro beta (β) medirá el impacto en las familias beneficiadas, asimismo, el grupo tratamiento está conformado por los distritos en los cuales se culminaron proyectos de inversión en agua y saneamiento que implicaron la construcción y/o instalación de nuevas conexiones durante el periodo 2018-2022. Y el grupo control está conformado por los distritos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

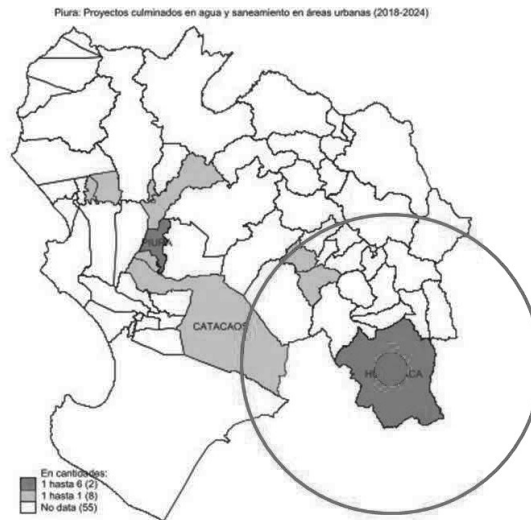
Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

que cuentan con características demográficas y socioeconómicas similares a los distritos
tratados y que se encuentran en un radio de 200 km a la redonda.

Imagen 4. Piura: Proyectos culminados en agua y saneamiento (2018-2023)



Fuente: SSP- MVCS
Elaboración propia.

9. Cronograma de actividades

La evaluación comprenderá ocho actividades principales que a continuación se detallan:

- Contratación de personal.
- Teoría de cambio
- Construcción del modelo de impacto
- Análisis de resultados
- Elaboración del informe preliminar.
- Presentación de informe preliminar.
- Elaboración de la nota política.
- Informe final que será derivado a OGMEI para su aprobación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 1. Cronograma de actividades

N°	Principales actividades	Jun-24				Jul-24				Ago-24				Set-24				Oct				Nov				Dic			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4				
1	Contratación de personal																												
1.1.	Elaboración de TDR para contratación de personal (un coordinador, un especialista y dos analistas)																												
1.2.	Coordinación para la aprobación de los TDR																												
1.3.	Contratación de personal																												
2	Teoría de Cambio																												
2.1.	Revisión bibliográfica de la intervención																												
2.2.	Descripción de la intervención																												
2.3.	Elaboración de la Teoría del cambio de la intervención																												
3	Construcción del Modelo de impacto																												
3.1.	Búsqueda y revisión de información para construir el modelo de impacto																												
3.2.	Revisión y tratamiento de base de datos																												
3.3.	Propuesta metodológica																												
3.3.	Elaboración de modelo econométrico																												
4	Análisis de resultados																												
4.1.	Análisis y descripción del modelo estadístico validado																												
4.2.	Análisis del impacto de la intervención																												
5	Elaboración del informe preliminar																												



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo de la evaluación, y para ello contará con 2 profesionales que desarrollarán la evaluación con el apoyo y coordinación de los especialistas conocedores de la intervención asignados por el PNSU para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de la evaluación.

Tabla 2. Presupuesto

Cant.	Descripción	Costo mensual	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
1	Coordinador	10,000	Asumido por el personal que actualmente cuenta la OEI							0
1	Especialista 1	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	0	0	0	36,000
1	Especialista 2	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	0	0	0	32,000
2	Analistas	14,000	Asumido por el personal que actualmente cuenta la OEI							0
2	Encuestadores	8,000	Se evaluará la pertinencia durante el desarrollo							0
3	Viáticos y asignaciones	5,000	Se evaluará la pertinencia durante el desarrollo							0
Total			17,000	17,000	17,000	17,000	0	0	0	68,000

*Personal que deberá ser contratado por OEI

11. Referencias Bibliográficas

Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA. Disposición Complementaria Modificatoria.
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/per111251.pdf>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Viceministerio de Construcción y Saneamiento. *Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano*- (26 de marzo de 2024). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6127189/5414836-anexo-rm-101-2024-vivienda-mop-pnsu.pdf?v=1711985370>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina de Evaluación del Impacto. *Evaluación de Impacto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en salud y mortalidad Infantil* (2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4833490/2020%20-%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20impacto%20del%20saneamiento%20rural%20del%20PNSR%20en%20la%20reducci%C3%B3n%20de%20la%20incidencia%20de%20las%20enfermedades%20diarreicas%20agudas%20%28EDA%29.pdf?v=1689196343>

D. Arenas Caruti (2021), *Evaluación de programas públicos*, serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Angrist Joshua & Pischke Jörn-Steffen (2009). *Mostly Harmless Econometrics: An Empiricist's Companion*.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Nota Conceptual 7 “Estudio de percepciones del PADCAT 2024”

1. Antecedentes y contexto institucional

De acuerdo con el artículo 32 del ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI), es el órgano de asesoramiento, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación de impacto de los planes, programas y proyectos que se encuentran en el ámbito del sector. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 36 del ROF, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) es el órgano dependiente de la OGMEI, que tiene dentro de sus funciones “c) Elaborar propuestas de mejora inmediata y continua para la ejecución y desarrollo de las actividades y metas de los programas y proyectos” y “f) Evaluar los resultados e impactos de la implementación de las políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes, en el ámbito de su competencia”.

Por otro lado, el 22 de marzo de 2024 se aprobó por Resolución Ministerial N° 096-2024-VIVIENDA, el “Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del MVCS 2024 – PADCAT 2024”, y se encargó a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, el **seguimiento y evaluación** de los resultados obtenidos en la ejecución del PADCAT 2014 en el marco de sus competencias.

En ese sentido, mediante el Memorándum Múltiple N° 008-2024/VIVIENDA/SG-OGMEI del 9 de abril del 2024, se solicitó la designación de un punto focal para cada una de las diez (10) unidades orgánicas y/o programas con actividades en el PADCAT 2024, con el objetivo de facilitar la coordinación de las actividades de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, mediante el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030, aprobado por Resolución Ministerial N° 151-2024-VIVIENDA, el 30 de abril de 2024, se establecieron tres (3) indicadores circunscritos a las materias de planificación y gestión territorial y urbana, cuya responsabilidad de calcularlos, validar la disponibilidad de información, procesar y elaborar bases de datos, recae en la OGMEI.

2. Descripción de la intervención pública

El Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del MVCS 2024 (en adelante, PADCAT 2024) es un instrumento que establece un conjunto de acciones de capacitación y asistencia técnica que brinda el Ministerio en las materias de su competencia: vivienda, construcción, saneamiento y urbanismo, y desarrollo urbano.

Tiene el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de los gobiernos sub nacionales, profesionales y sociedad civil, en temas de vivienda, construcción, agua potable y saneamiento, y urbanismo y desarrollo urbano. Ello, a través de **acciones de capacitación y asistencia técnica** que promueven las unidades de organización y programas del MVCS, en el marco de sus funciones y competencias. Las acciones de capacitación y/o asistencia técnica deben estar orientadas al desarrollo de conocimientos para el cumplimiento de las políticas y planes vinculados al Sector, como en temas de vivienda, construcción, agua potable y saneamiento, y urbanismo y desarrollo, que son de responsabilidad permanente en el marco de las funciones y competencias de las unidades de organización y programas del MVCS, en su condición de ente rector.

En ese sentido, el PADCAT 2024 ha sido propuesto por la DGPRVU en coordinación con las unidades de organización y programas del MVCS de los sectores de vivienda y urbanismo, y construcción y saneamiento, y a través de la OEI se realizará el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en su ejecución.

3. Tipo de estudio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El tipo de estudio que se desarrollará será un estudio de percepciones, debido a que se obtendrán estadísticas de satisfacción de las acciones de capacitación desarrolladas por las unidades de organización. Adicionalmente, se calcularán indicadores de seguimientos de las acciones de capacitación y/o asistencia técnica brindadas en el marco del PADCAT 2024.

4. Objetivos del estudio

El objetivo general del estudio es generar estadísticas e indicadores sobre la satisfacción del público objetivo que será capacitado y/o asistido técnicamente, en el marco del desarrollo del PADCAT 2024, lo que permitirá valorar diferentes aspectos de las acciones de capacitación, como la motivación para participar, los conocimientos adquiridos, así como su aplicación.

5. Metodología del estudio

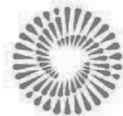
El desarrollo del PADCAT 2024 se realiza a partir de la identificación del público objetivo, el cual será capacitado y/o asistido técnicamente. Dicho público se diferencia en dos categorías: (i) público objetivo primario, comprendido por los gobiernos regionales y locales, específicamente las autoridades, funcionarios y/o servidores; y (ii) público objetivo secundario, comprendido por la sociedad civil organizada y no organizada, compuesta por profesionales relacionados a carreras en temas de vivienda, construcción, agua potable y saneamiento, y urbanismo y desarrollo urbano, principalmente.

La OEI realizará la evaluación de las acciones de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas en el 2024 al público objetivo tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 1: Acciones seleccionadas por la OEI para el seguimiento y la evaluación del PADCAT 2024

N°	Tema	Acción	Formato	Total de acciones	Alcance
1	Vivienda y Urbanismo	Capacitación	Seminario	15	3 temas brindados en 5 grupos regionales
2	Construcción y Saneamiento	Capacitación	Seminario	3	1 tema brindado en 3 grupos regionales
3	Gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	Capacitación	Curso	15	11 cursos a nivel nacional, repetidos entre mayo y junio
4	Gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	Asistencia Técnica	Seminario - Taller	4	1 tema brindado en 4 grupos regionales

Los criterios empleados por la OEI para la priorización de las acciones residen en que abarcan los diferentes temas sectoriales, acciones y formatos de capacitación, además de presentar mayor periodicidad en su realización.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Para realizar la evaluación del PADCAT 2024, se empleará como instrumento una **encuesta de satisfacción**, la cual será aplicada al público objetivo asistido en las acciones de capacitaciones y asistencias técnicas seleccionadas detalladas en la Tabla N° 2. La información obtenida será procesada y analizada por la OEI para su evaluación.

Se aplicarán tres (3) encuestas de satisfacción, por tipo de formato, las cuales se detallan a continuación:

- **Encuesta de satisfacción para los seminarios**, que permitirá medir: i) motivación para participar en la capacitación, ii) disponibilidad de información previa, iii) valoración del temario, iv) valoración de los ponentes, v) valoración de los conocimientos adquiridos y su aplicación, y vi) valoración de la capacitación.
- **Encuesta de satisfacción para los cursos de gestión de riesgos**²³, que permitirá medir: i) efectividad de la metodología, y ii) valoración de los conocimientos adquiridos.
- **Encuesta de satisfacción para las asistencias técnicas de gestión de riesgo**²⁴, que permitirá medir: i) motivación e información previa a la participación, ii) valoración de la asistencia técnica, y iii) formato preferido para la asistencia técnica.

Las encuestas permitirán valorar diferentes aspectos de las acciones de capacitación como la motivación para participar, hasta los conocimientos adquiridos y su aplicación, entre otros.

El **informe de evaluación 2024** incluirá un análisis de satisfacción de los participantes de los seminarios, cursos, y asistencias técnicas en el 2024. Asimismo, se analizarán los aciertos y las limitaciones durante la planificación y la ejecución de las actividades contempladas en el PADCAT. En ese sentido, se ha propuesto el desarrollo de una discusión de grupo en la que participen las unidades de organización con actividades en el PADCAT, para que, de ese modo, los hallazgos puedan retroalimentar los procesos de diseño y ejecución de instrumentos que tengan similares objetivos, propuesta de implementación, entre otros.

El informe de evaluación 2024 incluirá la obtención de estadísticas de la satisfacción de los participantes de los seminarios, cursos, y asistencias técnicas en el 2024. Para la labor del seguimiento, la OEI empleará como insumo un indicador definido en el marco del PEI 2024-2030, denominado *“% de capacitaciones efectivas por los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana”*, cuyo ámbito está constituido por las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales de Lima y Callao.

Para el estudio, el mencionado indicador será extendido a las acciones de capacitación desarrolladas en las materias de vivienda y urbanismo, construcción y saneamiento, y gestión de riesgos y cambio climático, con un ámbito que considere a los gobiernos locales que participen de las acciones de capacitación, conforme se detalla a continuación:

²³ Los cursos de gestión de riesgos ya contaban con una encuesta de satisfacción, por lo que la OEI optó por añadir solo 3 preguntas que guardan relación con la encuesta aplicada en los seminarios.

²⁴ Las encuestas de satisfacción para los cursos y asistencias técnicas en gestión de riesgos de desastres han sido diseñados en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en cuanto a preguntas y alternativas de respuesta. La OSDN administrará las encuestas desde la plataforma Aula Virtual del MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

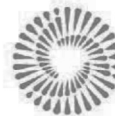
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 2: Indicadores para seguimiento en el marco del PADCAT 2024

N°	Indicador	Especificación técnica relevante	Acción de capacitación	Ámbito	Instrumento
1	% de capacitaciones efectivas para los gobiernos locales	a. Cada curso tiene una lista de actividades para la evaluación del aprendizaje. b. Un curso es efectivo cuando se haya logrado un porcentaje de profesionales que han cumplido las actividades de evaluación del aprendizaje $\geq 30\%$ en relación al número total de profesionales matriculados.	Curso de gestión de riesgos y cambio climático	Gobiernos locales participantes	a. Listas de matriculados b. Listas de participación de las actividades de aprendizaje por curso.
2	% de capacitaciones efectivas	a. Una capacitación es efectiva cuando se haya logrado un porcentaje de participación $\geq 30\%$ en relación al número total de profesionales inscritos. b. Una constancia se da cuando el participante haya registrado su asistencia por cada uno de los días que dura el seminario. c. La hora de registro de asistencia es hasta la hora de culminado el seminario. d. La hora de registro de inscripción es hasta una hora antes de iniciado el seminario.	Seminarios en vivienda y urbanismo. Seminarios en construcción y saneamiento	Gobiernos locales participantes	a. Formato google form de inscripción b. Formato google form de asistencia al primer día de seminario
3.	% de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos en materia de planificación y gestión territorial y urbana	a. Para el cálculo del indicador el gobierno local deberá tener como mínimo a un profesional certificado en algún curso de materia de planificación y gestión territorial y urbana dictado en el año.	Seminarios y cursos de planificación y gestión territorial y urbana	Gobiernos locales participantes	a. Formato google form de inscripción b. Formato google form de asistencia al primer día de seminario

Cabe mencionar que los instrumentos de seguimiento del PADCAT relacionados a los cursos de gestión de riesgos y cambio climático (primer indicador, instrumentos a y b) son administrados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) a través de la plataforma del Aula Virtual del MVCS. La OSDN compartirá la información con la OEI para el procesamiento y elaboración de una base de datos que tenga como mínimo el detalle del gobierno local al que pertenezca cada profesional inscrito.

Para la evaluación y seguimiento, la OEI se encargará de la validación de la disponibilidad de la información, procesamiento de las listas, y cálculo de los indicadores, previo a la



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

validación de las bases de datos con las unidades orgánicas y programas encargados de las acciones de capacitación y/o asistencia.

6. Usuarios y usos de los resultados del estudio

Los resultados de esta evaluación son de interés para las unidades de organización y programas que son responsables de articular y brindar los temas a abordar en las acciones de capacitación y/o asistencia técnica que realizarán en el año 2024, así como de las unidades de organización encargadas de la ejecución del PADCAT 2024.

Tabla N° 3: Lista de las unidades de organización y programas responsables de implementar el PADCAT 2024

Unidades de Organización	Programas
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)	Programa Nuestras Ciudades (PNC)
Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)	Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)	Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU)
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

7. Participantes de la evaluación

Los participantes de la evaluación son los puntos focales de las diez unidades orgánicas y programas con actividades en el PADCAT 2024, quienes han sido designados para facilitar la coordinación de las actividades de seguimiento y evaluación. De igual manera, el equipo de especialistas de la OEI encargados del estudio, así como el público objetivo que haya recibido capacitación y/o asistencia técnica.

8. Cronograma de actividades

El estudio comprenderá seis (6) actividades principales y el plazo para la ejecución de estas actividades será de nueve (09) meses, habiendo iniciado en abril y finalizando en enero de 2025. A continuación, en la siguiente tabla se puede apreciar el cronograma de actividades:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N°4: Cronograma de actividades

Principales actividades	2024								
	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Planificación del estudio									
2. Elaboración/ajuste de cuestionarios de satisfacción, registro e inscripción									
3. Levantamiento de datos, validación con la unidad orgánica y análisis									
4. Cálculo de indicadores									
5. Elaboración de guías para el desarrollo de grupos focales y desarrollo del grupo focal									
6. Elaboración del Informe Final									

9. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo de la evaluación, y para ello contará con 3 profesionales que desarrollarán el estudio con el apoyo y coordinación con los puntos focales asignados por las unidades de organización y programas responsables del PADCAT 2024. **El presupuesto será cubierto con los recursos actuales de la OEI por lo que no se demandará presupuesto adicional.**

Tabla N° 6. Presupuesto

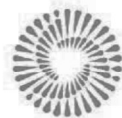
Cant.	Descripción*	2024									TOTAL
		abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Especialista en Evaluación de Políticas y Planes	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	14,400
1	Especialista en Evaluación	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	16,200
1	Analista en Evaluación	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	12,600
Total		4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	43,200

Nota: *Valorización económica del tiempo destinado al estudio de los recursos CAS actuales de la OEI.

10. Referencias Bibliográficas

Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA (junio 2014). *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

Informe N° 004-2024/VIVIENDA/SG-OGMEI/OEI/npchao (junio 2024). Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica 2024.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Ministerial N° 096-2024-VIVIENDA (marzo 2024). *Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del MVCS 2024 – PADCAT 2024.*

Resolución Ministerial N° 159-2024-VIVIENDA (mayo 2024), que aprueba la Directiva General N° 004-2024-VIVIENDA-DM. *Disposiciones para la elaboración de estudios y evaluaciones de las intervenciones públicas del MVCS.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 4: Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los Años Fiscales 2025 - 2031



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

CALENDARIO MULTIANUAL DE EVALUACIONES DE IMPACTO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LOS AÑOS FISCALES 2025 – 2031

N°	Unidad de organización/ programa/ Organismo Público Adscrito	Intervención Sectorial	Tema identificado	Tipo de Evaluación	Año
1	PNVR	Acceso a viviendas rurales mejoradas en zonas de helada y friaje	Impacto de las viviendas mejoradas en las zonas de helada y friaje en la salud y otras variables del bienestar del hogar.	Impacto	2025
2	PNSU	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Impacto del acceso a servicios de agua y saneamiento en la economía y bienestar de las familias de los asentamientos humanos.	Impacto	2026
3	PNSR	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural	Línea de base sobre la morosidad y capacidad de pago de los hogares rurales, en el marco de la metodología establecida en la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2018-SUNASS-CD.	Línea de base	2026
4	PNSU	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Línea de base sobre la población que cuenta con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado.	Línea de base	2026
5	PNSU	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Línea de base sobre inversiones y conexiones de agua potable y alcantarillado en el ámbito urbano a cargo de los gobiernos sub nacionales y EPS.	Línea de base	2026
6	OGMEI	Padrón Institucional de Beneficiarios Directos de las Intervenciones del MVCS	Beneficiarios de los bienes y servicios que provee el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Censo	2027
7	PNSR	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural	Impacto de la no valoración (pago) del agua en la sostenibilidad (operación y mantenimiento) de los sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Impacto	2027
8	PNSU	Servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Impacto del valor inmobiliario de los predios dentro del polígono donde se han desarrollado inversiones en agua y saneamiento a cargo del PNSU.	Impacto	2027





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



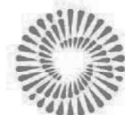
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Unidad de organización/ programa/ Organismo Público Adscrito	Intervención Sectorial	Tema identificado	Tipo de Evaluación	Año
9	COFOPRI/ DGPPVU	Formalización de la propiedad predial urbana	Impacto de la formalización de la propiedad predial urbana en el acceso a los programas de Techo Propio y Mi Vivienda y la oferta inmobiliaria.	Impacto	2027
10	PNVR	Acceso a viviendas rurales mejoradas	Impacto del acceso a viviendas rurales mejoradas en el mejoramiento de las condiciones de vivienda y el bienestar del hogar.	Impacto	2027
11	COFOPRI/ PNSU	Formalización de la propiedad predial urbana	Impacto de la formalización de la propiedad predial urbana en el acceso y cierre de brechas de agua y saneamiento.	Impacto	2028
12	PNC	Instrumentos de planificación urbana en la inversión de gobiernos locales en gestión del riesgo de desastres	Impacto de los instrumentos de planificación urbana en la inversión de los gobiernos locales en la gestión del riesgo de desastres.	Impacto	2029
13	COFOPRI	Formalización de la propiedad predial urbana	Impacto de la formalización de la propiedad predial en inversiones en vivienda y acceso al crédito.	Impacto	2029
14	SENCICO	Servicio de capacitaciones a cargo de SENCICO	Impacto de las capacitaciones de SENCICO en la inserción laboral en el sector, vivienda y saneamiento.	Impacto	2030





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 5. Resolución Ministerial que aprueba el PADCAT 2024



Resolución Ministerial

N° 096-2024-VIVIENDA

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTOS:

Las Notas N° 065-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU, N° 078-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU, y N° 82-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo; los Informes Técnicos-Legales N° 016-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU-DV-JULL-KCG, N° 016-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU-DV-EMJ-KCG, y N° 018-2024-VIVIENDA/MVU-DGPRVU-DV-EMJ-KCG de la Dirección de Vivienda; el Memorándum N° 478-2024-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 108-2024-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 195-2024-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 234-2024-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

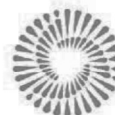
Que, los artículos 5 y 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establecen que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano; y es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización y en todo el territorio nacional; entre sus competencias exclusivas, está el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales así como la gestión de los recursos del sector;

Que, conforme a los artículos 14, 15, 65 y 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA (en adelante, ROF del MVCS), se establecen que son funciones del/de la Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo, formular, proponer, promover, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, planes, estrategias, programas y proyectos vinculados a las materias de su competencia; además, que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, es el órgano de línea del MVCS, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, y, tiene como función, entre otras, proponer y ejecutar el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica, en materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, en coordinación con los órganos, programas y proyectos competentes y las entidades adscritas al Sector;

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato
Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 09:42:33-0500

MVCS
Por: FRANCO PARRAGUIRRE Jose Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:48:46-0500

MVCS
Por: CERRON VALDIVIA Jose Antonio FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:30:34-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MVCS
Por: ALCANTARA VILLALOBOS Walter Manuel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:22:27-0500

MVCS
Por: CARBAJAL NAVARRO Max Arturo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:11:20-0500

Que, asimismo, conforme a los artículos 17, 81 y 82 del ROF del MVCS, se establecen que son funciones del/de la Viceministro/a de Construcción y Saneamiento, formular, coordinar, ejecutar y supervisar las Políticas en Construcción y Saneamiento, bajo su competencia, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos sectores que se vinculen; además que la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento es el órgano de línea del MVCS, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de construcción y saneamiento; y, tiene como funciones, entre otras, desarrollar acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de su competencia, en coordinación con los órganos, programas y proyectos del MVCS; así como, asesora a la Alta Dirección y emite opinión técnica sobre las iniciativas de políticas, normas, planes, programas y proyectos, en el marco de su competencia;

Que, la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, busca definir las principales prioridades y estrategias que orienten y articulen las acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda y urbanismo; asimismo, establece cuatro objetivos prioritarios de los cuales se desprenden sus servicios; entre ellos, el servicio cinco (S5): Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana, y el servicio seis (S6): Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial;

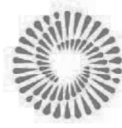
Que, el Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, se constituye en el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Saneamiento, y del marco normativo del sector; contiene los objetivos, lineamientos e instrucciones para el uso eficiente de los recursos en la provisión de los servicios de saneamiento; asimismo, establece seis objetivos estratégicos para su implementación; entre ellos, el objetivo estratégico 3 "Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores", y como Objetivo Específico 3.5 de este, el "Fortalecer el desempeño y compromiso del recurso humano de los prestadores en el ámbito urbano y rural";

Que, en el marco de las normas citadas y mediante la Nota N° 065-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU que contiene el Informe Técnico-Legal N° 016-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-JJLL-KCG, la Nota N° 078-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU que contiene el Informe Técnico-Legal N° 016-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-EMJ-KCG, y la Nota N° 82-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU que contiene el Informe Técnico-Legal N° 018-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-EMJ-KCG, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo sustenta y propone la aprobación del "Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024 - PADCAT 2024" que tiene como objetivo promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de los gobiernos regionales, gobiernos locales, profesionales y sociedad civil en temas de vivienda, construcción, agua potable y saneamiento, y urbanismo y desarrollo urbano, a través de acciones de capacitación y asistencia técnica que promueven las unidades de organización y programas del MVCS según corresponda, en el marco de sus funciones y competencias;

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato
Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 09:42:33-0500

MVCS
Por: FRANCO PARRAGUIRRE Jose Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:45:46-0500

MVCS
Por: CERRON VALDIVIA Jose Antonio FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:30:34-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MVCS
Por: ALCANTARA VILLALOBOS Walter Manuel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:22:27-0500

MVCS
Por: CARRERA JAL NAVARRO Max Arturo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:11:20-0500



Resolución Ministerial

Que, con el Memorandum N° 478-2024-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 108-2024-VIVIENDA/OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, y el Informe N° 195-2024-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, mediante los cuales, opinan favorablemente al proyecto normativo que aprueba el PADCAT 2024;

Que, a través del Informe N° 234-2024-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el PADCAT 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010- 2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte al 2030, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA; y, el Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el "Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024 - PADCAT 2024", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Objetivo del PADCAT 2024

El PADCAT 2024 que tiene como objetivo promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de los gobiernos regionales, gobiernos locales, profesionales y sociedad civil en temas de vivienda, construcción, agua potable y saneamiento, y urbanismo y desarrollo urbano, a través de acciones de capacitación y asistencia técnica que promueven las unidades de organización y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según corresponda en el marco de sus funciones y competencias.

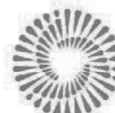
Artículo 3.- Seguimiento del PADCAT 2024

Encargar a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto, el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del PADCAT 2024 en el marco de sus competencias. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto verificará que los resultados obtenidos coadyuven al cumplimiento

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato
Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 09:42:33-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:45:46-0500

MVCS
Por: CERRON VALDIVIA Jose Antonio FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:30:34-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MVCS
Por: ALCANTARA VILLALOBOS Walter Manuel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:22:27-0500

MVCS
Por: CARBAJAL NAVARRO Max Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 12:11:20-0500

de las metas físicas de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Las unidades de organización y programas que participan en la ejecución del PADCAT 2024, deben realizar la consolidación de la información de cada acción de capacitación y asistencia técnica.

Artículo 4.- Vigencia del PADCAT 2024

El PADCAT 2024 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5.- Financiamiento del PADCAT 2024

La implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial se financia con cargo al presupuesto de las unidades de organización y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sujetándose a la disponibilidad presupuestal, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación del PADCAT 2024

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de su Anexo en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL



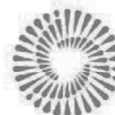
Firmado digitalmente por: PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Hania FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/22 12:49:34-0500

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato
Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 09:42:33-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:45:46-0500

MVCS
Por: CERRON VALDIVIA Jose Antonio FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/22 10:30:34-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024